



INFORME:
RETOS PARA UNA AGENDA
NACIONAL E INTERNACIONAL
DE REPARACIONES PARA EL
PUEBLO Y COMUNIDADES
AFRODESCENDIENTES EN
COLOMBIA.

INFORME:

RETOS PARA UNA AGENDA
NACIONAL E INTERNACIONAL
DE REPARACIONES PARA EL
PUEBLO Y COMUNIDADES
AFRODESCENDIENTES EN
COLOMBIA.

**INFORME:
RETOS PARA UNA AGENDA NACIONAL
E INTERNACIONAL DE REPARACIONES
PARA EL PUEBLO Y COMUNIDADES
AFRODESCENDIENTES EN COLOMBIA.**

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
CODHES

Marco Romero
DIRECTOR

PROYECTO AUSPICIADO POR:
FOS COLOMBIA - Fondo para la Sociedad Civil Colombiana, por la
Paz, los Derechos Humanos y la Democracia de las embajadas de
Suecia y Noruega ("FOS").

ISBN: 978-958-8881-24-9

Equipo del Proyecto "Apoyo a Procesos de Reparación Colectiva,
Garantías de No Repetición y Construcción de Paz".

Miembros del Equipo:

Helmer Eduardo Quiñones Mendoza
COORDINADOR

Patricia Tobón Yagarí
ANALISTA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Ariel Palacios
ANALISTA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES

Esther Yemisi Ojulari
Klará Hellebrandová
Helmer Eduardo Quiñones Mendoza
AUTORES

CODHES
Carrera 6 N 34-62, oficina 302, Bogotá. D.C.
Tel: (57-1) 2325666
codhes@codhes.org

Ana Karina Delgado Diaz
www.elegante.co
FOTOGRAFIAS

www.antipoda-lab.com
DISEÑO, DIAGRAMACIÓN

Bogotá, D.C., Diciembre de 2017

“Me arrebataron la memoria, a América fui a parar,
Y cuando desperté, no sabía quién era mi mamá.
Me colocaron un nombre, que no sé de dónde salió,
El hombre blanco lo hizo, y de mí se adueñó.
Me dejó sin dignidad, y me puso su carimba,
Pero eso no bastó para aparcár mi rebeldía.
Hoy nos preguntamos, qué fue lo que se dañó,
Pero eso se impuso antes de alzar mi voz,
Quizás por el mucho dolor, de todo lo que nos pasó.
Pero hoy los pueblos del mundo gritamos,
A dura voz,
Reparación, Reparación”

Pilar Madrid (2017)

PRESENTACIÓN

La necesidad de **REPARAR** lo destruido, de restaurar los daños y resarcir a las víctimas, tiene como condición de posibilidad para su realización el conocer o reconstruir de la manera más precisa el estado anterior de aquello que fue destruido o dañado. Desde esta perspectiva, el trabajo de pensar en las reparaciones colectivas para el pueblo y comunidades afrodescendientes no solo ha implicado una indagación por el estado y situación de estas comunidades y sus instituciones propias antes de las décadas recientes de desproporcionada devastación a causa del conflicto armado en Colombia, sino además el conocer cuales son los daños que sobre estas comunidades han tenido fenómenos de más larga duración como el racismo, la exclusión estructural y la esclavización. Es por esta razón que las organizaciones afrodescendientes, junto con CODHES y otros expertos y aliados nos hemos visto en la necesidad de indagar sobre la relación entre las reparaciones históricas para el pueblo afrodescendientes en Colombia y las reparaciones colectivas que actualmente adelanta el país.

De ahí surgió la idea de realizar lo que denominamos un *Encuentro-Taller Internacional... De Reparaciones Colectivas a Reparaciones Históricas para el Pueblo Afrodescendiente en Colombia*, con el propósito de analizar cómo se articulan estas formas de reparación, y al mismo tiempo indagar la manera en que se relacionan los daños perpetrados contra los afrodescendiente en la no reparada historia de la *esclavitud*, considerada por la Comunidad Internacional desde el 2001 como un **Crimen de Lesa Humanidad**, con las reparaciones colectivas en el contexto de los crímenes atroces perpetrados contra los afrodescendientes en el contexto del conflicto armado colombiano. Las discontinuidades y continuidades asociadas a estas dos formas de destrucción de los afrodescendientes en el territorio colombiano fueron el eje articulador de las reflexiones de este *encuentro-taller*. El Decenio Internacional de los Afrodescendientes de las Naciones (2015-2024) con el tema “Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo” fue el marco ideal para actualizar esta doble perspectiva reparadora.

El objetivo general de este *encuentro-taller internacional* fue **romper el silencio** con relación a la prolongada tragedia que afrontan las y los afrodescendientes en Colombia, y realizar de forma colectiva entre las instituciones del Estado colombiano, autoridades y organizaciones afrodescendientes, académicos(as) y especialistas invitados del CERD, CARICOM, el Grupo de Afrodescendientes de las Naciones Unidas, entre otros, un conjunto de reflexiones y recomendaciones para la desarrollo efectivo de los procesos de reparación colectiva e histórica para el pueblo y comunidades afrodescendientes en Colombia, en el marco de oportunidad del proceso de Justicia Transicional colombiano, del Movimiento Global de Reparaciones liderado por CARICOM y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes de las Naciones Unidas.

En el *encuentro internacional* se discutieron una serie de temas relacionados con los derechos y situación de los afrodescendientes en Colombia: los avances y retos de los casos de Reparación Colectiva para Afrodescendientes en el contexto de la Justicia Transicional; la conexión entre las injusticias pasadas y presentes, y su articulación en el marco de las reparaciones históricas y colectivas en el contexto de justicia transicional; y la importancia del enfoque de Género en estas demandas de Reparaciones. En el *encuentro-taller* también se exploró la importancia de conformar una **Comisión Nacional de Reparaciones** que articule la lucha de los afrodescendientes en Colombia con el movimiento Global de Reparaciones liderado por CARICOM. El *encuentro internacional* contó también con una *presentación magistral de Sr Danny Glover*, embajador de las Naciones Unidas para el Decenio de los Afrodescendientes. En el encuentro fueron además galardonados por su lucha por el reconocimiento y las reparaciones de los afrodescendientes en Colombia la Profesora Claudia Mosquera y el maestro Juan de Dios Mosquera Mosquera fundador de CIMARRON. El documento que se presenta a continuación sintetiza los principales resultados y reflexiones de este multifacético diálogo de saberes.

Antes de seguir queremos hacer un reconocimiento especial a Diego Arturo Grueso Ramos, (ex)coordinador de la oficina regional de CODHES en Buenaventura y a su equipo, por todos su ingentes trabajo para hacer este evento posible. Y queremos reconocer también los encomiables esfuerzos de Esther Olujari para hacer realidad este *encuentro-internacional*, tanto para su organización, coordinación y para el desarrollo de estas memorias. Reconocemos igualmente los aportes de Klara Hellebrandova en la edición académica de este trabajo.

Esperamos que este trabajo no solo mantenga viva la llama y abierto el debate sobre la imperiosa necesidad de REPARAR de forma integral al pueblo y comunidades afrodescendientes en Colombia, dada la larga historia de injusticia, racismo, explotación, opresión y violencia que los afecta. Les alentamos a continuar su incansable lucha por la Justicia y a mantener su resiliencia ante esta prolongada tragedia. **Dedicamos este trabajo a la memoria de las y los millones de africanos y sus descendientes víctimas de la esclavización, la trata transatlántica y en las décadas recientes del conflicto armado en Colombia.**

Atte.

Helmer Eduardo Quiñones Mendoza
Director
Encuentro-Taller Internacional...

AGRADECIMIENTOS

En el nombre del Proceso de Comunidades Negras, CODHES y CNOA nos gustaría expresar nuestros profundos agradecimientos a las siguientes organizaciones por su apoyo y participación en la realización del Encuentro-Taller Internacional de Reparaciones:

A los donantes: Fondo Sueco Noruego para la Sociedad Civil-FOS, USAID, Ford Fundación, Fundación Frantz Fanon, y especialmente a los anfitriones del evento, el Centro de Estudios Afrodiaspóricos (CEAF) de la Universidad ICESI.

A las y los participantes, delegados, delegadas y representantes de las organizaciones nacionales y los panelistas del Consejo Comunitario General del San Juan-ACADESAN (Elizabeth Moreno More), del Consejo Comunitario de la Toma (Francia Elena Márquez Mina), de la Comisión Étnica Campesina de Seguimiento a la Reparación Colectiva de Montes de María (Melvis Ariza), del Consejo Comunitario Renacer Negro - Timbiquí (Eduar Herrera Pinillo), del Consejo Comunitario Los Cardonales de Guacoche (Eliana Romero), de la Comunidad de Bojayá Chocó (Delis Palacios), y de la Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambiri (Diana Consuelo Martínez Giraldo), de la Coordinación de mujeres AFRODES, CODHES (Fernando Vargas Valencia y María Angélica Gómez), de la Red de Mariposas, Buenaventura, (Bibiana Peñaranda), de la Coordinación de mujeres AFRODES (Luz Marina Becerra), de la UARIV (Lorena María Aristizabal), del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas- CI-MARRÓN (Juan de Dios Mosquera Mosquera), de la Universidad Nacional de Colombia (Claudia Mosquera).

A los y las participantes internacionales del Instituto del Mundo Negro (IBW21)/la Comisión Nacional Afro-Americana de Reparaciones (Ron Daniel), a la Comisión Nacional de Reparaciones de Jamaica (Verene Shepherd), a la Comisión Nacional de Reparaciones de Santa Lucía (Earl Bousquet), al Comité para la Eliminación de Discriminación Racial de la ONU (CERD) (Pastor Murillo), al Grupo de Trabajo de Expertos sobre Afrodescendientes de la ONU (Mireille Fanon Mendes-France), al Grupo Eminente para la Implementación de Durban (Edna Roland), a la Firma de Abogados, Leigh Day (Paul Dowling), al Consejo de Atitude quilombola (Walter Altino), James Early, Black Alliance for Peace (Ajamu Baraka), al Chicago-Kent College of Law, Illinois Institute of Technology (Bernadette Atuahene)

Y a todos los y las activistas, líderes y académicos que respondieron a la convocatoria.

CONTENIDO

i. INTRODUCCIÓN	13
1. ANTECEDENTES	13
2. OBJETIVOS DEL ENCUENTRO-TALLER	14
3. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO	14
4. MARCO NORMATIVO	15
II. EL CONTEXTO NACIONAL: LA REPARACIÓN COLECTIVA EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA	19
1. La situación de las comunidades	19
2. ¿Cómo reparar en media de la guerra? La reparación colectiva y los derechos étnico-territoriales	20
III. UN ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DEMANDA DE REPARACIONES	22
IV. LA DEMANDA DE REPARACIONES HISTÓRICAS	27
1. Haciendo enlaces entre las injusticias actuales, las reparaciones colectivas y las reparaciones históricas	27
2. La conformación de una Comisión Nacional de Reparaciones – las experiencias desde el movimiento global de reparaciones	29
4. Superando los obstáculos para las reparaciones: los argumentos jurídicos y morales	43
VI. CONSTRUYENDO UN PLAN DE ACCIÓN EN CONJUNTO	46
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: DE REPARACIONES COLECTIVAS A REPARACIONES HISTÓRICAS	50

I. INTRODUCCIÓN

I. ANTECEDENTES

En el camino hacia la terminación del conflicto armado entre el Gobierno Nacional y la insurgencia en Colombia, tenemos la responsabilidad de promover un proceso de reparación integral para las comunidades del pueblo afrodescendiente en Colombia, que rompa el silencio frente al legado y los efectos de la esclavización y la trata esclavista que afectó a millones de Afrodescendientes. Debe tratarse de un movimiento que busca vincular las reparaciones históricas y las reparaciones integrales y colectivas como condición para superar la brecha de desigualdad racial que existe aún en el presente, agravada por las desproporcionadas afectaciones del pueblo afrodescendiente por el conflicto armado interno en Colombia.

Con este fin, la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas-CNOA, el Proceso de Comunidades Negras en Colombia-PCN, y la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-CODHES convocaron a los y las delegadas y miembros de los Consejos Comunitarios, las organizaciones y activistas, académicos e instancias nacionales e internacionales a participar en el **Encuentro-Taller Internacional: “De Reparaciones in-**

tegrales a Reparaciones Históricas para el Pueblo Afrodescendiente en Colombia” que se celebró los días 21 al 23 de marzo de 2017 en la Universidad del ICESI, Cali, Valle del Cauca, Colombia.

El encuentro-taller contó con la participación de líderes y lideresas comunitarias de las comunidades afrodescendientes y negras de Colombia y de varios países del mundo incluyendo Brasil, Jamaica, Santa Lucía y Estados Unidos. Adicionalmente, en el evento participaron los y las representantes de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de las Naciones Unidas y del CARICOM, y diferentes ponentes académicos, activistas y abogados nacionales e internacionales.

El presente informe es un resumen de las presentaciones, debates y trabajos en grupos que se realizaron en estos tres días del encuentro-taller. El informe recoge los principales argumentos, los casos de estudio y las conclusiones y recomendaciones planteadas por los diferentes participantes con el fin de seguir adelante con la agenda y la demanda

de reparaciones colectivas e históricas en el país, y cumplir con los objetivos del encuentro detallados a continuación.

2. OBJETIVOS DEL ENCUENTRO-TALLER

El Encuentro-Taller tuvo los siguientes objetivos:

Objetivo General: El objetivo general de este encuentro-taller internacional fue realizar, de forma colectiva entre las instituciones del Estado, autoridades y organizaciones afrodescendientes y especialistas invitados, un conjunto de reflexiones y recomendaciones para el desarrollo efectivo de los procesos de reparación colectiva e histórica para el pueblo y comunidades afrodescendientes en Colombia, en el marco del proceso de Justicia Transicional en Colombia, del Movimiento Global de Reparaciones y del Decenio Internacional de los Afrodescendientes de las Naciones Unidas.

Objetivos Específicos:

1. Realizar un balance colectivo con recomendaciones, entre representantes del proceso organizativo afrodescendiente en Colombia, las instituciones del Estado, en especial la UARIV (subdirección de reparación colectiva y la Defensoría del Pueblo (Comisión de Seguimiento al Decreto Ley 4635), los casos específicos de reparación colectiva afrodescendientes, y otros involucrados, sobre los avances, retos y oportunidades del Programa de Reparación Colectiva en el marco de los procesos de reparación integral al pueblo afrodescendiente.
2. Analizar, junto con los invitados internacionales, en especial los representantes de las Naciones Unidas, la posibilidad de que los afrodescendientes colombianos sean reconocidos como un caso específico de atención de las Naciones Unidas en el marco del Decenio de los Afrodescendientes (2015-2024), considerando el impacto desproporcionado que ha tenido el conflicto armado en Colombia sobre el pueblo y comunidades afrodescendientes, en el marco

de las desatendidas afectaciones de la esclavización, el racismo y la exclusión histórica de la que son víctimas.

3. Reflexionar sobre las posibilidades y escenarios de reparación histórica para el pueblo afrodescendiente en Colombia, incluida la posibilidad de formar una Comisión Nacional de Reparaciones que se articuló en el Movimiento Global de Reparaciones, en el marco de un diálogo constructivo con representantes de la Comisión de Reparaciones de CARICOM y otros especialistas nacionales e internacionales en la materia.

3. ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

Con el fin de cumplir con sus objetivos, el encuentro-taller de reparaciones se desarrolló en tres jornadas de trabajo durante las cuales se combinaron paneles y trabajo en grupos. El primer día se dedicó al tema de las reparaciones colectivas en el marco de la justicia transicional en el contexto nacional de Colombia. El segundo día se enfocó en las experiencias de las demandas para las reparaciones históricas de las injusticias cometidas contra el pueblo africano y afrodescendiente en el contexto del colonialismo europeo y la trata transatlántica de personas en condición de esclavitud. El tercer y último día se abrió con un discurso de Danny Glover, el Embajador de las Naciones Unidas para el



Decenio Internacional, acerca de la demanda para las reparaciones históricas y su relación con los procesos de reparaciones en el contexto del conflicto armado en Colombia. Como parte del proceso colectivo de construir una agenda y plan de acción para las reparaciones, el último momento del encuentro-taller contó con tres grupos de trabajo que se enfocaron en los siguientes tres temas: (1) La crisis humanitaria y caso específico de las y los Afrodescendientes en el decenio; (2) un plan de acción de reparaciones históricas de las y los Afrodescendientes en Colombia; y (3) una Comisión Nacional de Reparaciones y articulación con la Comisión Global. Aunque no fue contemplado en los objetivos del encuentro-taller, el tema del género y de las mujeres afrodescendientes fue un tema transversal durante los tres días del encuentro con el fin de que los debates, conclusiones y recomendaciones ayuden a dirigir el proceso hacia una agenda de reparaciones colectivas e históricas con el enfoque de género.

4. MARCO NORMATIVO

El encuentro-taller se realizó en el marco de los instrumentos y mecanismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos y derechos étnicos que contienen los principios y normas relativos a los derechos de las comunidades y pueblo afrodescendientes en Colombia y con particular relevancia para las demandas de las reparaciones.

i. Derecho nacional

Al nivel nacional, el encuentro se basó en el marco normativo de los derechos étnicos de las comunidades afrodescendientes fundamentado en el derecho constitucional colombiano y otras normas y leyes como la **Ley 70 de 1993**, el **Decreto Ley 4635**, el **Auto 005 de 2009** de la Corte Constitucional, y otras leyes, autos y ordenes emitidos por la Corte Constitucional referentes a los derechos étnicos de las Comunidades Negras.

La **Ley 70 de 1993** que reconoce los derechos territoriales y culturales de las Comunidades Negras, ha sido considerada por muchos como un primer paso hacia una ley de reparaciones para las Comunidades Negras y Afrodescendientes de Colombia.

El **Auto 005 de 2009** que se destaca como una de las decisiones más importantes de la Corte Constitucional en cuanto a la implementación de los derechos étnico-territoriales de las comunidades afrodescendientes, corrobora la vulneración masiva y continua de los derechos de las comunidades afrodescendientes y ordena un enfoque diferencial para la prevención, protección y atención a las comunidades afrodescendientes, víctimas del desplazamiento forzado. En el encuentro-taller de reparaciones se contó con la participación de las representantes de las organizaciones y consejos comunitarios afrodescendientes nombrados en el Auto 005 de 2009. Sus testimonios y análisis enriquecieron los debates de manera valiosa y substancial.

El derecho a la reparación colectiva para las comunidades afrodescendientes en Colombia está consagrado en el **Decreto Ley 4635 de 2011**, aprobado en el marco de la Ley de Víctimas 1448 del mismo año. El Decreto Ley otorga medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras para las comunidades afrocolombianas en el contexto del conflicto armado. A través de las Rutas de Reparaciones se identifican los daños (materiales y no materiales) y se elaboran planes de reparaciones. Sin embargo, el alcance del Decreto Ley solo cubre los daños sufridos en el marco del conflicto armado y desde el año 1985, lo que deja



Ana Karina Delgado / www.legante.co

por fuera tanto los daños cometidos antes de 1985 como los daños no considerados como conexos al conflicto armado. Dadas estas limitaciones, tal como se discutió a lo largo del encuentro-taller, es sumamente importante demostrar la continuidad de la violación de derechos, y daños cometidos contra el pueblo afrodescendiente en Colombia, desde el tráfico y esclavización de sus ancestros durante la época colonial hasta la actualidad, y entender el conflicto armado como un momento que se suma a la deuda histórica que el Estado tiene con el pueblo afrodescendiente.

ii. Derecho Internacional de Derechos Humanos

El Día Internacional para la Eliminación de Discriminación Racial – 21 de marzo

El encuentro-taller internacional tuvo lugar en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo), proclama-

do por la asamblea general de Las Naciones Unidas en 1966. El encuentro inició con la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de Discriminación Racial dirigida por Verene Shepherd, miembro del Comité para la Eliminación de Discriminación Racial (CERD) de la ONU. Durante la conmemoración se rindió un homenaje a las víctimas del masacre de Sharpville, Sud África del 21 de marzo 1960, se exigió a los Estados americanos de cumplir con acciones concretas para la eliminación del racismo, discriminación racial, la xenofobia e intolerancia conexas y la implementación de la Declaración y del Programa de Acción de Durban y del Programa de Actividades para los Afrodescendientes. Asimismo, se sugirió que la agenda para el movimiento de justicia reparadora demande la justicia para todas las víctimas de la discriminación racial.¹

Convenio Internacional para la Eliminación de Discriminación Racial

Desde hace cinco décadas, el Convenio Internacional para la Eliminación de Discriminación Racial (ICERD) y del Comité del CERD contribuye a la visibilización de las violaciones de derechos humanos contra las comunidades afrodescendientes de diferentes partes del mundo, exigiendo a los Estados partes del Convenio adoptar medidas que garanticen el pleno cumplimiento de sus derechos. En particular, resalta el principio de las medidas especiales que busca “asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales” (artículo 1(4)). Este principio se reitera en la Recomendación General 32 del Comité del CERD (para. 11). Dicho principio ha sido una fuente importante para las comunidades afrodescendientes que reclaman a sus Estados políticas de acciones afirmativas como medidas de la reparación histórica.

¹ La transcripción completa de su discurso se encuentra en el anexo.



De mismo modo, otro mecanismo de especial importancia es la Recomendación General 34 sobre los Afrodescendientes adoptada en el marco del año internacional para los Afrodescendientes (2011) y que entre otros principios reconoce los derechos territoriales, de identidad y culturales, y la consulta previa de los y las Afrodescendientes. Incita además a los Estados partes del ICERD a tomar medidas legislativas y políticas adecuadas para eliminar la discriminación racial en contra los y las Afrodescendientes en todas las áreas.

En el encuentro-taller se contó con la participación de dos miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Verene Shepherd de Jamaica y Pastor Murillo quienes fueron centrales en la elaboración y adopción de la Recomendación 34 del CERD² y el Decenio Internacional para los y las Afrodescendientes.

La Declaración y Plan de Acción de Durban (2001)

La conferencia mundial contra el racismo de Durban (2001) y sus conferencias regionales preparatorias celebradas en Santiago de Chile (2000) y Dakar Senegal (2001) representan un momento fundamental en la historia de la lucha por las reparaciones históricas al nivel internacional.

En la Declaración de Santiago de Chile, los Estados de la región de las Américas recordaron “el deber jurídico de los Estados de realizar investigaciones exhaustivas, prontas e imparciales sobre todo acto cometido por motivos de racismo, discriminación racial, xenofobia o formas conexas de intolerancia, así como de sancionar a los responsables conforme al derecho, y de velar para que las víctimas de estos actos reciban una pronta y justa reparación;” (para 68.)

De igual importancia los Estados africanos declararon: “Reafirmamos enérgicamente que los Estados que aplicaron políticas racistas o llevaron a cabo actos de discriminación racial tales como la esclavitud y el colonialismo deben asumir sus responsabilidades morales, económicas, políticas y jurídicas dentro de su jurisdicción nacional y ante otros mecanismos o jurisdicciones internacionales apropiados y proporcionar adecuada indemnización a las comunidades y las personas que, individual o colectivamente, son víctimas de tales políticas o actos racistas, sin tener en cuenta cuándo o por quién fueron cometidos.” (Declaración de Dakar, para. 19) y destacaron la necesidad del “...establecimiento de un fondo de compensación para el desarrollo destinado a proporcionar recursos para el proceso de desarrollo en los países afectados por el colonialismo.” (Declaración de Dakar, programa de acción, para. 3).

La Declaración y el Programa de Acción de Durban reconoce, por primera vez al nivel internacional, la gravedad del crimen de la esclavitud: “Reconocemos que la esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter organizado y, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas, y reconocemos asimismo que la esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica de esclavos, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que los Africanos y Afrodescendientes, los Asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas de esos actos y continúan padeciendo sus consecuencias.” (para. 10).

Además, reconoce la relación entre esta injusticia histórica y las situaciones continuas de pobreza, subdesarrollo, marginalización, la exclusión social, las desigualdades económicas, la inestabilidad y la inseguridad de los pueblos afrodescendientes e insiste sobre la necesidad de adopción de programas para la renegociación de las deudas, erradicación de pobreza, fortalecimiento de instituciones, acce-

² <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8466.pdf?view=1>

so a mercados y medidas en las áreas de tecnología, agricultura y seguridad alimentaria, infraestructura, salud, educación, restitución de objetos de arte, artefactos históricos y documentos a sus países de origen, la lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres y niños; y la facilitación del anhelado regreso y reasentamiento de los descendientes de las personas africanas esclavizadas (DDPA, para. 158).

Decenio Internacional para los Afrodescendientes

Este primer encuentro-taller internacional de reparaciones también tuvo lugar en el marco del tercer año del Decenio Internacional para los/las Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por la Asamblea Nacional de la ONU mediante la Resolución GA Res 68/237 el 23 de diciembre de 2013.

El programa de Actividades para el Decenio Internacional para los/las Afrodescendientes (GA Res 69/16) exige a los Estados miembros tomar medidas a fin de reconocer los derechos y asegurar la justicia y el desarrollo de las comunidades y pueblos afrodescendientes, lo que se fundamenta en la Declaración y el Programa de Acción de Durban de 2001 en los cuales los Estados partes afirmaron que:

“Reconocemos que la esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica, fueron tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter organizado y, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas, y reconocemos asimismo que la esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica de esclavos, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, y que los Africanos y Afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas de esos actos y continúan padeciendo sus consecuencias.” (para.13 de la Declaración).

El encuentro-taller contó con la participación de miembro del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes de la ONU, Mireille Fanon Mendes-France, grupo que jugó un papel clave en la adopción del Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

Más allá de los instrumentos y mecanismos que abordan de manera específica los derechos de los pueblos afrodescendientes, de igual manera, el encuentro-taller se enfocó en los instrumentos y principios de la reparación en el derecho internacional como por ejemplo los **Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho a Reparación y Reparación para las Víctimas de Violaciones Graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario** adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas por medio de la Resolución 60/147 del 16 de diciembre 2005.

Por lo tanto, el encuentro-taller de reparaciones y la demanda de reparaciones tanto por el colonialismo y la esclavitud, como por las injusticias continuas relacionadas con el racismo estructural se basan en los principios y acuerdos ya existentes del derecho internacional de derechos humanos y de los derechos constitucionales del Estado colombiano.



II. EL CONTEXTO NACIONAL

LA REPARACIÓN COLECTIVA EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA

El encuentro-taller se inauguró con la mesa de instalación que contó con la participación de Jorge Duran (Director del Programa de Participación y Reparación Colectiva CODHES-USAID), Aurora Vergara (Centro de Estudios Afrodiaspóricos -CEAF, ICESI), Carlos Rosero (Proceso de Comunidades Negras-PCN, Comisión Étnica), Marco Romero (Director, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento-CODHES) y Ariel Palacios (Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas-CNOA, Comisión Étnica). En sus discursos, la y los ponentes destacaron la importancia y el momento oportuno para la celebración del encuentro y su significado para el proceso de paz y la implementación de los acuerdos de paz.

El primer día del encuentro-taller se enfocó en el contexto nacional, las situaciones de las comunidades afrodescendientes en el país y el actual estado de la implementación de los derechos étnico-territoriales y de la reparación colectiva. Con la presentación del seguimiento de la implementación del Decreto Ley 4635 y el Auto 005 en seis casos particulares de procesos de reparación colectiva se evidenció el incumplimiento, por parte del Estado colombiano, de la normatividad existente. Los casos del Consejo Comunitario General del San Juan

- Acadesan, del Consejo Comunitario de La Toma, de la Comisión Étnica Campesina de Seguimiento a la Reparación Colectiva de Montes de María, del Consejo Comunitario Renacer Negro, de la comunidad de Bojayá Chocó y del Consejo Comunitario Los Cardonales de Guacoche evidencian algunas tendencias importantes en cuanto a la implementación de los derechos.

1. La situación de las comunidades

Las presentaciones de los seis casos evidenciaron que, a pesar de la firma de los acuerdos de paz entre las FARC-EP y el gobierno en noviembre de 2016, las comunidades siguen viviendo una situación crítica.

Violencia y conflicto – Históricamente, en los territorios de las comunidades, ha habido presencia de todos los grupos al margen de la ley y también legales incluyendo la guerrilla, los paramilitares y la fuerza pública de manera que las comunidades han estado en medio de los enfrentamientos entre estos grupos. Las delegadas del Chocó reportaron cómo los grupos armados paraban transportes con tiros, pedían cédulas, confiscaban o revisaban sus

celulares y objetos personales (Acadesan). En el Norte del Cauca, los grupos armados violentan los derechos humanos, desaparecen y asesinan a personas de las comunidades y cometen violencia sexual a mujeres (CC La Toma). En este sentido, los y las delegadas de las comunidades reportan amenazas de muerte, masacres, abusos sexuales, incluidos los de niños y niñas, desplazamiento de líderes y lideresas. Estas vulneraciones son a menudo las consecuencias que las comunidades enfrentan por defender sus derechos y sus territorios.

La negación de la existencia de una comunidad negra: El caso de la Toma

En el Norte de Cauca, existe una lucha histórica por las tierras. Muchas comunidades perdieron sus tierras, y ahora la mayoría de ellas está en manos de los azucareros. Los herederos de los esclavistas hoy son los dueños de las tierras, mientras que muchas personas de las comunidades están trabajando cortando la caña.

La fuerza pública, en vez de proteger los derechos de la comunidad, defiende los intereses de las empresas privadas. El Estado expide títulos para explotación minera que implica el desalojo de la comunidad y coloca los intereses de los blanco/mestizos por encima de los derechos de la comunidad ancestral. Las comunidades han tenido que salir del territorio donde las personas de la comunidad tienen el ombligo sembrado, donde los abuelos enseñaron a sus nietos a sembrar, a trabajar en las minas, a pescar, a convivir con la comunidad. Además, las comunidades se han tenido que enfrentar a la negación por parte del Estado, que dice que la comunidad no tiene derechos porque no tiene título colectivo y por lo tanto no está reconocida como comunidad negra. “La pregunta es ¿quién dice si somos o no somos pueblo afrodescendiente, y si somos o no somos comunidad negra?”

Tomado del discurso de Francia Marquez, Consejo comunitario La Toma

Falta de protección por parte del Estado

Los y las delegadas denunciaron que el Estado no ha brindado la protección adecuada para las comunidades. Incluso en muchos casos en vez de defender los derechos de la comunidad, el Estado protege a las empresas que amenazan a las comunidades en nombre del desarrollo y del “progreso”. Los proyectos tales como la construcción de una represa en el Río Cauca en 1986, en vez del desarrollo y del progreso, ha traído a las comunidades la pobreza, la miseria, el desplazamiento y la muerte

El racismo y la discriminación

Los y las representantes de las comunidades y consejos comunitarios destacan el papel que el racismo y la discriminación racial juegan también en la violación de otros derechos así como en la falta de respuesta y protección por parte del Estado. Eduar Herrera Pinillo de Renacer Negro destacó que el racismo y la exclusión existentes en el país se evidencian con el hecho de que las comunidades, tanto afrodescendientes como indígenas, aún no han sido reconocidas como parte íntegra del país. Uno de los factores centrales en la perpetuación del racismo es la ausencia de un sistema educativo que reconociera de manera efectiva los derechos de las comunidades afrodescendientes.

2. ¿Cómo reparar en media de la guerra? La reparación colectiva y los derechos étnico-territoriales

En todas las comunidades representadas se han vivido situaciones críticas, con abusos por parte de los grupos armados al margen de la ley, afectaciones en el territorio por la violencia y la constante violación, a través de la violencia física, psicológica, simbólica o sexual, de sus derechos. Estos daños, sucedidos en el contexto del conflicto armado deben ser reparados de acuerdo con la legislación nacional e internacional, tomando en cuenta que uno de los principios de la reparación es la no repetición; no se puede reparar un daño - el desplazamiento, las violaciones, las amenazas, la contaminación del agua y de la tierra - si sus causas siguen vigentes.

La memoria

El rescate y la preservación de la memoria colectiva ha sido un elemento importante en el proceso de la reparación de los daños del conflicto armado. Sin embargo para las comunidades afrodescendientes y negras la memoria colectiva va más allá del conflicto armado, como lo evidenció la lideresa Francia Márquez del Consejo Comunitario la Toma cuando evocó la memoria de los mayores que siempre tenían presente cómo llegaron al territorio que hoy les pertenece. Es la memoria ancestral del territorio que los impulsa a resistir y defenderlo, a veces con sus vidas. Como lo afirmó la lideresa: “sí, teníamos memoria desde el derecho propio, de que el territorio era la vida, el territorio era la dignidad, y la dignidad no tiene precio.” El derecho sobre el territorio del Consejo Comunitario de la Toma al igual que el territorio del Norte del Cauca no fue un regalo del Estado. En la memoria de los mayores fueron territorios por los cuales tuvieron que luchar, trabajando en las minas y en las haciendas esclavistas. Por tanto, es un territorio que se obtuvo, tal como lo recordó Francia Márquez, a punta del trabajo y de la sangre.

El contenido de las demandas

Las presentaciones de los representantes de los Consejos Comunitarios insistieron sobre el hecho de que las comunidades no buscan que el Estado construya una escuela, un centro de salud, un parque como forma de reparación porque tales acciones son ya una obligación del Estado. La reparación va más allá de eso. Para empezar, el Estado debe pedir disculpas por haber entrado al territorio sin la autorización de sus habitantes (Acadesan). A través de la demanda de las reparaciones, las Comunidades Negras y Afrodescendientes buscan el cumplimiento de derechos, exigiendo que la Unidad de Víctimas y otras instancias competentes reconozcan y hagan conocer que el pueblo afrodescendiente tiene derechos propios. Las demandas incluyen la permanencia en condición de seguri-

dad en el territorio y el saneamiento del mismo. Exigen el respeto como pueblo afrodescendiente y la autonomía para crear procesos de educación propia y mecanismos de economía propia. La reparación es por lo tanto un camino y una condición de la paz.

El acompañamiento

Los y las delegadas de las comunidades demostraron que las organizaciones e instituciones no-gubernamentales, gubernamentales e intergubernamentales como CODHES, Defensoría del Pueblo, Unidad de Víctimas, ACNUR, SJR han jugado un papel importante en proceso de la construcción de la ruta de reparaciones a través del acompañamiento, en particular, capacitando y fortaleciendo a las juntas directivas de los Consejos Comunitarios, y luego a las comunidades con respecto a la Ley 1448 y el Decreto Ley 4635.

“Que la paz... nazca desde nosotros mismos, desde nuestros corazones. Porque si en nuestros corazones, en nuestros cuerpos, en nuestras mentes no hay paz, no podemos ofrecer ni pedir paz para los demás.”
Elizabeth, Acadesan



Ana Karina Delgado / www.elegante.co

III. UN ENFOQUE DE GÉNERO EN LA DEMANDA DE REPARACIONES

Los procesos y demandas de reparaciones que surgen desde las comunidades reconocen y destacan el impacto desproporcionado del conflicto armado en las mujeres afrodescendientes. Sin embargo, todavía no existe un marco o un enfoque para medir estos impactos, identificar respuestas para reparar los daños específicos o incluir un enfoque de género de manera sistemática en las demandas de reparaciones colectivas. Por esta razón se insistió sobre la importancia de incluir un panel y un grupo de trabajo para enfocarse en el enfoque de género e interseccional en la demanda de reparaciones, para además asegurar que el género tenga un lugar transversal tanto en los debates como en las recomendaciones y conclusiones que del evento.

Las panelistas Bibiana Peñaranda (Red de Mariposas, Buenaventura), María Angélica Gómez (CODHES), Luz Marina Becerra (Coordinación de mujeres AFRODES), Lorena María Aristizabal

(Coordinadora enfoques diferenciales, Subdirección Reparación Colectiva UARIV), y Diana Consuelo Martínez Giraldo (Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambiri), identificaron varios puntos importantes para asegurar un enfoque de género en la demanda de reparaciones. Estos puntos fueron profundizados durante el trabajo en grupo facilitado por Kenny Riascos y María Angélica Gómez de CODHES.

Enfoque de Género en la atención a las víctimas del conflicto – Desde la sociedad civil y el Estado hay un reconocimiento del impacto desproporcionado que el conflicto armado ha tenido en las mujeres. Se reconocen además las formas particulares de violaciones de derechos que sufren las mujeres, en el contexto del conflicto, tales como la violencia sexual y el feminicidio. Como se reporta en el caso del Chocó, las madres son las más violentadas por ser madres tanto de las víctimas como de los victimarios (Acadesan).

EL CONPES 3784

En 2013 se adoptó el documento CONPES 3784 (LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO) que visibiliza las afectaciones diferenciadas del conflicto en la vida de las mujeres, y reconoce que las mujeres son víctimas de graves y particulares formas de violencia en el contexto del conflicto armado. CONPES 3784 crea recursos destinados para atender las problemáticas de las mujeres víctimas y pretende: generar y fortalecer estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres, y garantías de no repetición; promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales; y fortalecer la articulación institucional y la oferta dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado.

Fuente: <http://historico.equidadmujer.gov.co/Normativa/Documents/Conpes-3784-Mujeres-victima-conflicto-armado.pdf>

Existen las políticas públicas y directrices al nivel nacional para la atención con un enfoque de género para las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, tales como el **Documento CONPES 3784** (Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación) y el **Manual de Territorialización de los Lineamientos de Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado** de la Presidencia de la República (2015). Además el acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC-EP posiciona el género como un enfoque transversal para la implementación de los acuerdos.

La discriminación interseccional y la violencia desplazamiento

Según los datos del Registro Único de Víctimas al 1 de febrero 2017 el número de personas en situación de desplazamiento se reporta a más de 7.100.000 personas de los cuales 10% corresponden a las personas negras, afrodescendientes, raizales y Palenqueras. El 53% de la población víctima afrodescendientes del desplazamiento son mujeres.

Si se empieza a desagregar por hechos victimizantes encontramos cifras similares. 58% de las víctimas de los homicidios contra la población afrodescendiente son mujeres; 59% de las víctimas afrodescendientes que ha perdido bienes materiales son mujeres; 59% de las víctimas afrodescendientes de la desaparición forzada son mujeres, y el mayor número de amenazas contra la población afrodescendiente es contra las mujeres afrodescendientes. 93% de las víctimas afrodescendientes de los delitos sexuales son mujeres.

Hay una mayor afectación a las mujeres y los datos confirman que requerimos de una mirada específica de atención para saber cuáles son las violencias basadas en género que ha dejado el conflicto armado ya que éste implicó violencias sexuales, psicológicas y tal vez de las que menos se habla, patrimoniales y económicas.

Los datos citados provienen de la presentación de María Angélica Gómez (CODHES)

Género y la discriminación interseccional

Sin embargo las delegadas demostraron que lo que menos se reconoce, tanto desde el enfoque de género, como desde el enfoque étnico para la atención a las víctimas del conflicto, y en los procesos de reparaciones, es la vulneración y daño desproporcionado de las mujeres afrodescendientes e indígenas. Un enfoque de género en sí no responde a las particularidades y las desproporcionadas violaciones de derechos de las mujeres afrodescendientes que se fundamentan tanto en la discriminación de género como en la racial.

Debido a los factores interrelacionados con la geografía del conflicto que se desempeña en los territorios ancestrales de las comunidades, la margina-

lización, la discriminación racial e interseccional, y las estrategias de los grupos armados para destruir el tejido social de las comunidades, las mujeres afrodescendientes han sido víctimas, de manera desproporcionada, de los asesinatos, torturas, secuestros, amenazas, difamación, detención forzada, violencia sexual e injerencia al interior de las organizaciones, del reclutamiento de sus hijas y los hijos etc. Esta situación es particularmente grave para las mujeres lideresas comunitarias.

Las violaciones de derechos de las mujeres afrodescendientes tienen impacto en las mujeres como individuos y también un impacto colectivo en la comunidad, contribuyendo a la destrucción de los saberes y prácticas ancestrales, reconfigurando el territorio y en algunos casos provocando la desaparición de los procesos organizativos. Las presentadoras destacaron la gran importancia de rescatar el legado cultural para nuestros renacientes así como para la nación en su conjunto.

Una respuesta interseccional

Desde la adopción de la Constitución Colombiana de 1991, la Corte Constitucional ha desarrollado un enfoque diferencial en cuanto el ejercicio de derechos de los ciudadanos y ciudadanas colombianas. Cada individuo está reconocido en términos de su identidad como mujer, miembro del pueblo afrodescendiente o indígena, niño, joven, o persona en situación de discapacidad. En su intervención, María Angélica Gómez de CODHES evidenció las dificultades para la implementación de las políticas públicas en términos diferenciales y preguntó *¿dónde se posiciona una persona en la intersección de las identidades? ¿Por cuál enfoque diferencial se atiende a estas personas?* Desde la

“...las luchas de las mujeres negras, es la lucha del pueblo negro... luchar al lado del pueblo afrodescendiente por las reivindicaciones y todos los objetivos que nos hemos trazado al inicio de la colonización... la lucha de las mujeres afrocolombianas, no se delinda de ninguna forma de la lucha del pueblo afrocolombiano”

Diana Consuelo Martínez Giraldo, Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambiri

institucionalidad y la Corte no se ha desarrollado un enfoque interseccional, no hay una diversidad de acceso a los servicios.

Asimismo, se evidencia la falta de capacidad de enfoque interseccional no solamente en el ámbito de género, sino también desde los procesos para la reparación colectiva de los grupos étnicos en el marco del Decreto Ley 4635. Se reitera el testimonio de Francia Márquez del Consejo Comunitario La Toma que reportó que la comunidad ha elaborado un informe que demuestra los daños de la minería en la comunidad y sus afectaciones, en particular sobre las mujeres. Este informe sigue sin respuesta, y las instituciones no han demostrado capacidad para articular y responder a las denuncias por afectaciones interseccionales.

La importancia de los datos

Señalando los daños y afectaciones del conflicto y la violación de los derechos de las mujeres afrodescendientes, las ponentes insistieron sobre la importancia de contar con datos y estadísticas que deberían ser no solamente desagregados por género o raza/etnia, sino que también deberían tomar en cuenta la interseccionalidad de las discriminaciones. Las ponentes evidenciaron que las mujeres son las principales víctimas del conflicto, y son atacadas por el capitalismo, el sexismo y el patriarcado, y por lo tanto hay una urgente necesidad de medir las desigualdades entre hombres y mujeres, pero también analizar las relaciones con las mujeres blancas y las mujeres mestizas, y de preguntarnos, *¿qué significa para las luchas y qué implica en cuanto a la relación con los hombres del pueblo, los hombres blancos y las mujeres blancas mestizas?* En su aplicación del enfoque diferencial, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) mecanismo jurídico de la justicia transicional en Colombia, debe además tomar un enfoque interseccional que toma en cuenta de la situación de las mujeres negras del país.

Asimismo, se exige que en su proceso de búsqueda de personas desaparecidas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y razón

del conflicto armado debe destacar el universo de personas desaparecidas afrocolombianas y el impacto de la desaparición forzada para las mujeres afrodescendientes tanto como víctimas directas de la desaparición como familiares (madres, esposas, hermanas) de los desaparecidos. Se necesita brindar una capacitación sobre el tema de la demografía, realizar un informe sobre las mujeres negras desaparecidas, visibilizar y cualificar la situación de mujeres en el país, ya que se trata de temas centrales para la reparación colectiva y la reparación histórica. Aunque se trata de una cuestión técnica, es vital para mejorar las condiciones de las mujeres negras en el país.

Los procesos de la reparación colectiva y la interseccionalidad

Las ponentes argumentaron que el proceso de la reparación colectiva implica aplicar el enfoque de género desde el inicio. En la misma identificación de los casos se debe tener en cuenta los casos de las mujeres, y para asegurar un tal enfoque, es fundamental que las mujeres participen en los procesos desde sus inicios. Como fue señalado, esto significa tomar en cuenta los tiempos de las mujeres y ase-

gurar las condiciones adecuadas para su participación y protagonismo. Además para que las mujeres hagan parte de los procesos de reparación hay que asegurar la formación y metodologías adecuadas que son condiciones imprescindibles para su participación efectiva en los procesos. Es fundamental que los daños que han sufrido las mujeres afrodescendientes no sean un mero tema que aparece al final o después del proceso, sino que sea un requisito presente desde el momento de la instalación de la pre-consulta.

*...nuestra voz, nuestro grito, nuestra exigencia nuestro aporte colectivo debe estar... no hay reparación colectiva si las mujeres no estamos, es preciso que este poder colectivo que tenemos las mujeres no se pierda... llegó el momento de reparar y de reconocernos no solo como reproductoras sino como políticas, recreativas y productoras de bienes y servicios, y para esto claro, todos los aparatos de justicia...
(Bibiana, Red de Mujeres Mariposas)*

Contenido de reparación con enfoque de género

Según las ponentes, la reparación viene desde adentro y desde afuera. Por lo tanto, es importante promover una masculinidad diferente y cambiar la manera en que los hombres de las comunidades se relacionan con las mujeres de las comunidades. Asimismo, como señalaron, las mujeres tenemos que dejar de trabajar en competencia y trabajar juntas y desobedecer la enemistad que nos impone el sistema. Se tienen que rescatar y reparar las prácticas ancestrales de comadreo. En este sentido, se necesita un diálogo de saberes y el reconocimiento a los saberes ancestrales y el conocimiento propio de las comunidades y su sabiduría.



Ana Karina Delgado / www.elegante.co

La reparación colectiva con enfoque de género: El caso del Colectivo de Mujeres Afrodes

En diciembre de 2015, el Colectivo de Mujeres de la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES), que es un grupo conformado por mujeres afrodescendientes de diferentes lugares del país, inició un proceso de demanda de reparación colectiva. La declaración, entregada a la Defensoría del Pueblo en el marco de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto Ley 4635 de 2011, y emitida a la Unidad de Víctimas, señala que el Colectivo de Mujeres de AFRODES sufrió daños colectivos con ocasión de la violación grave y manifiesta de derechos individuales de sus miembros que tienen impacto colectivo.

El proceso se inició en el 2014, con la documentación de 350 casos de violencia sexual y diferentes tipologías de violencias para evidenciar el impacto desproporcional del conflicto en las mujeres negras.

La sentencia de la Corte reconoce que “la población afrocolombiana, particularmente las mujeres afrocolombianas, han sido afectadas gravemente en el marco del conflicto armado interno, lo cual ha tenido como consecuencia que muchas mujeres hayan sido obligadas a desplazarse de sus comunidades y territorios de origen para proteger sus vidas y las de sus familias afectando así las tradiciones y prácticas culturales que las definen.”

Además declara que los delitos cometidos por los actores armados en contra las mujeres del colectivo atentaron contra la dignidad y libertad, restringiendo la posibilidad de rescatar los valores culturales afrocolombianos, la defensa de las mujeres afrodescendientes víctimas del conflicto, y vulneran el derecho a la autonomía y el derecho a la consulta previa. Por lo tanto la Corte resuelve incluir el colectivo en los registros de la Unidad de Víctimas.

La resolución de la Corte es un caso histórico, siendo el primer caso de reparaciones colectivas con enfoque de género. Como lo declaró Luz Marina Becerra (la Comadre) en su intervención: “...es una contradicción que la paz exista junto con el racismo y el sexismo y la negación de los aportes de las mujeres afrocolombianas a la organización y al país... esperamos que este proceso se transforme, esperamos que nuestra visión coincida con las que tienen las instituciones, transformación de este país, que estos procesos sirvan para hacer las cosas de maneras distintas.”

La implementación de la paz territorial debe incluir las experiencias de las mujeres negras a lo largo y ancho del país. Hay que exigir un reconocimiento de su labor; donde el Estado no llegó, la guerra sí lo logró, y las mujeres negras y afrodescendientes han sido centrales en la resistencia contra la violencia. Además, son las guardianas del patrimonio cultural del país, y son fundamentales en el cuidado de la vida, del territorio y de la comunidad.

IV. LA DEMANDA DE REPARACIONES HISTÓRICAS

1. Haciendo enlaces entre las injusticias actuales, las reparaciones colectivas y las reparaciones históricas

La demanda de reparaciones históricas por el colonialismo y la trata transatlántica de personas en condición de esclavitud, tiene una larga historia en diferentes regiones del mundo, tanto desde los pueblos afrodescendientes e indígenas en las Américas, como desde las comunidades afrodescendientes en Europa, y desde los países colonizados en África y Asia. En el segundo día del encuentro-taller los y las panelistas compartieron las experiencias desde las luchas y demandas de Jamaica, Santa Lucía, los EEUU, Sud África, Brasil y Kenia.

Las reparaciones históricas en Colombia

Carlos Rosero del PCN destacó la larga historia de las conversaciones sobre reparaciones en Colombia. Aunque no siempre se ha usado el término “reparación”, sí se ha hablado de “la deuda histórica”

y de “la compensación para el desbalance entre lo que aportamos y lo que hemos recibido”, concepto planteado por PCN de 1994.

Para muchas personas en el país, la ley 70 de 1993 es una ley de reparaciones para la gente negra. De igual manera, Juan de Dios Mosquera, acierta que tenemos que comprender la reparación en el marco de las grandes reivindicaciones del pueblo afrocolombiano. Desde 1991, la Constitución política estableció una serie de principios, como la consulta previa, que la Corte Constitucional ha venido desarrollando, se trata de principios profundamente reparadores.

En el centro del debate acerca de las reparaciones históricas en Colombia está el reconocimiento de la continuidad de la vulneración de las comunidades afrodescendientes. El daño, iniciado con la trata transatlántica y la esclavización durante la colonia española, dio lugar a una serie de continuas

violencias, explotación, marginalización y discriminación contra la comunidad tanto en los inicios de la República, como en el marco del conflicto armado, y en el contexto del desarrollo neoliberal. Esta continuidad se evidencia por ejemplo en las violencias contra las comunidades en el Norte del Cauca cometidas por los paramilitares, ya que muchos de ellos están históricamente vinculados con los “amos” que esclavizaron a los y las Africanas y sus descendientes, en la región. El legado de las injusticias y violencias históricas, y la continuación de la vulnerabilidad de las comunidades de hoy en día, no pueden ser separados.

Una demanda de reparaciones con el derecho internacional

Pastor Murillo del CERD expuso, en su presentación, los tres requisitos para la demanda de reparaciones, exigidos desde la perspectiva del derecho internacional de derechos humanos:

- **Que los hechos estén plenamente documentados** – La DDPA reconoce los hechos y la trata transatlántica como crimen de lesa humanidad.
- **Que las víctimas sean identificadas** – con la proclamación y reconocimiento del decenio internacional, y la declaración y programa de acción de Durban y de Santiago de Chile, los y las Afrodescendientes pasan a ser sujetos colectivos del derecho internacional.
- **Que las consecuencias de los hechos siguen vigentes** – la prolongación de las consecuencias de la esclavitud está reconocida en las declaraciones de Santiago de Chile y de Durban.

Las reparaciones en la visión del CERD: la Santa Sede

El hecho de que los mecanismos de las Naciones Unidas prestan cada vez mayor atención al tema de las reparaciones abre oportunidades para seguir una demanda al nivel internacional. El Comité del CERD por ejemplo ha exigido en varias ocasiones que los Estados perpetradores asuman responsabilidad histórica, en particular los Estados de Holanda, del Reino Unido y de la Santa Sede. En sus observaciones finales a la Santa Sede en 2015 el Comité señala:

“El Comité acoge con satisfacción la voluntad expresada por la delegación de la Santa Sede de publicar una encíclica o formular otro tipo de declaración pública adecuada en que se aborde la importancia de combatir la discriminación racial de que son víctimas los afrodescendientes, lo que, en opinión del Comité, puede contribuir de forma importante a proporcionar reparación moral por la participación de la Iglesia Católica en el tráfico transatlántico de esclavos y en las despiadadas políticas del colonialismo en África. El Comité alienta al Estado parte a que celebre un diálogo de alto nivel, con representantes de los Afrodescendientes, sobre el papel de la Iglesia Católica en el tráfico transatlántico de esclavos y sus consecuencias.

A este respecto, el Comité alienta a la Santa Sede a que tenga en cuenta el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024), proclamado por la Asamblea General en su resolución 68/237, así como la resolución 69/16 de la Asamblea, sobre el programa de actividades de dicho Decenio, y la recomendación general núm. 34 (2011) del Comité, sobre la discriminación racial contra Afrodescendientes.”

2. La conformación de una Comisión Nacional de Reparaciones – las experiencias desde el movimiento global de reparaciones

Uno de los avances más importantes en la demanda de reparaciones ha sido la conformación de la Comisión de Reparaciones de la Comunidad del Caribe (CARICOM), y el llamado a los Estados nacionales del Caribe para conformar comisiones nacionales para las reparaciones. Este avance ha aportado a la revitalización del movimiento de reparaciones no solamente en el Caribe sino en las Américas y en el mundo. En el encuentro-taller se contó con la participación de representantes de la Comisión de reparaciones de CARICOM y de las comisiones nacionales de Jamaica, Santa Lucía y de los Estados Unidos para compartir experiencias y aprendizajes desde sus procesos y luchas.

i. La Comisión de Reparaciones de la CARICOM

En julio de 2013, durante el 34º encuentro de CARICOM³, los/las Jefes de Gobierno de los países de la CARICOM acordaron conformar Comités Nacionales de Reparaciones para establecer el caso moral, étnico y jurídico para el pago de las reparaciones por los países europeos colonialistas a las naciones y pueblos de la Comunidad Caribeña por el genocidio de los pueblos indígenas, la trata transatlántica de esclavitud y el sistema racializado de esclavitud basado en la propiedad.

Los y las jefes también acordaron establecer una Comisión de Reparaciones de la CARICOM (CRC) con una representante de la Universidad de las Antillas (UWI) que reporta a una Subcomisión de Reparaciones de los Primeros Ministros, presidida por el Primer Ministro de Barbados, el Honorable Freundel Stuart. La CRC fue establecida en

³ Los países que conforman la CARICOM (la Comunidad del Caribe) son Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Granadinas, Surinam, y Trinidad y Tobago.

septiembre del 2013 con el Profesor Hilary Beckles como presidente y tres vice-presidentes (Verene Shepherd, Armand Zunder, Jomo Thomas).

El 10 de marzo de 2014 los jefes de Estado aprobaron un Programa de Justicia Reparadora del Caribe conocido como **El plan de 10 puntos de la CRC** que elabora demandas para los Estados ex-colonizadores del Caribe en las áreas de desarrollo, educación, salud, cultura, tecnología, y economía, además del perdón oficial y la repatriación.

En marzo de 2016 la CRC envió cartas de denuncia a los gobiernos europeos de Gran Bretaña, Francia, España, Los Países Bajos y otros Estados europeos que participaron en la trata transatlántica, exigiendo las reparaciones. Se estableció un plazo de dos años para las respuestas, en los cuales solo algunos Estados contestaron. En el caso de Gran Bretaña, el gobierno anunció que no pagaría las reparaciones ni pediría disculpas por la trata de personas en condición de esclavitud. No obstante, hizo una donación de 300 millones libras esterlinas al Banco de Desarrollo del Caribe.

Los delegados informaron que uno de los avances más recientes al nivel regional es el establecimiento del Centro Caribeño para la investigación de las Reparaciones en la Universidad de las Antillas (UWI), un centro interdisciplinario que promoverá e impulsará la investigación para fortalecer el movimiento y la demanda de reparaciones.



El plan de 10 puntos de la CRC.

El 10 de Marzo de 2014 los jefes de Estado del CARICOM aprobaron el Programa de Justicia Reparadora del Caribe conocido como el plan de 10 puntos de la CRC. Este plan incluye los siguientes puntos:

- Una disculpa formal y completa de los gobiernos europeos en contraposición a las vagas “declaraciones de pesar” que han hecho algunos de ellos.
- La repatriación de aquellas personas descendientes de los esclavizados que quieran retornar a África, teniendo en cuenta que más de 10 millones fueron robados de sus hogares y tratados como propiedad de europeos. El programa de retorno debe incluir mecanismos de integración.
- Un Programa de Desarrollo de los Pueblos Originarios para la rehabilitación de los sobrevivientes, teniendo en cuenta el genocidio cometido contra ellos que supuso la reducción de la población de 3 millones de personas originarias en 1700 a unos 30.000 en la actualidad.
- Creación de las instituciones culturales necesarias para que las historias de las víctimas y de sus descendientes puedan ser relatadas.
- El pago de un plan que remedie la Crisis de Salud Pública en El Caribe, una región con un alto índice de enfermedades crónicas que se derivan de la experiencia nutricional, la brutalidad emocional y el estrés asociados a la esclavitud, el genocidio y el apartheid.
- Erradicación del analfabetismo, especialmente en las ex colonias británicas, ya que ese país dejó a las comunidades afro e indígenas en estado general de analfabetismo.
- Programa de Conocimiento de África para que las personas de ascendencia africana conozcan sus raíces.
- Reparación psicológica para los y las Afrodescendientes.
- Transferencia de tecnología para un mayor acceso a la ciencia y tecnología, teniendo en cuenta que durante el colonialismo, El Caribe fue excluido de los procesos de industrialización y condenado a ser productor y exportador de materias primas.
- Cancelación de la deuda externa para hacer frente a la “trampa fiscal” que enfrentan los gobiernos de la región que sufrieron la esclavitud y el colonialismo.

Fuente: <http://otramerica.com/temas/10-pasos-sanar-la-herida-esclavismo-genocidio-caribe/3153>

Hasta este momento, 11 países de la CARICOM cuentan con comités, consejos o comisiones nacionales de reparaciones. Estos incluyen a la Comisión de Apoyo de Reparaciones de Antigua y Barbuda; el Comité de Reparaciones de las Bahamas; el Grupo de Tareas sobre Reparaciones de Barbados; el Comité de Reparaciones de Dominica; el Comité de Reparaciones de Guyana; el Consejo Nacional de Reparaciones de Jamaica; el Comité de Reparaciones Comité de San Cristóbal y Nieves; el Comité de Reparaciones de San Vicente y las Granadinas; el Comité Nacional de Reparaciones de Surinam; la Comisión de Reparaciones de Trinidad y Tobago; y el Comité Nacional de Reparaciones del Gobierno de Santa Lucía.

Además, en noviembre de 2015 se estableció la Comisión Nacional Afro-Americana de Reparaciones (NAARC) en los EEUU. Durante el segundo día del encuentro-taller se presentaron las experiencias de la NAARC. El Consejo Nacional de Reparaciones de Jamaica y el Comité Nacional de Reparaciones del Gobierno de Santa Lucía que expusieron importantes temas, obstáculos y estrategias para la conformación y función efectiva de un Comité/Comisión nacional de reparaciones.

A través de las ponencias de los y las representantes de las comisiones nacionales de reparaciones de Jamaica, Santa Lucía y de los EEUU, se destacan unos puntos claves y estratégicos para la conformación de una comisión de reparaciones nacional.

II. Las estrategias para los comités y comisiones nacionales de reparaciones

¿Quién, Qué, Cuándo, Por qué y Dónde?: El modelo de 5 preguntas para la conformación de una Comisión Nacional de Reparaciones – Santa Lucía

La comisión nacional de reparaciones de Santa Lucía es una de las comisiones que ha tenido mayor actividad dentro de la Comisión de Reparaciones del CARICOM. Como parte del proceso para conformar la comisión y construir una agenda, se aplicó el modelo de 5 preguntas: ¿Quiénes somos? ¿Qué es lo que queremos? ¿Cuándo lo queremos? ¿Por qué lo queremos? y ¿Dónde lo queremos? En adición, se pregunta ¿Cómo construir una Comisión Nacional de Reparaciones? que tiene dos sub-preguntas: ¿qué hay que hacer y por dónde empezar? Este modelo ayuda a identificar las estrategias, el enfoque y el contenido de la demanda de reparaciones para una comisión nacional.

¿Qué hay que hacer?

- Formular el plan
- Estar preparado para la lucha – identificar los desafíos financieros y logísticos, asumir y aprender de los fracasos, aceptar que se trata de una fase continua de lucha, sabiendo que no es un trabajo que aporta recompensas financieras o de otro tipo.
- Recolección de recursos – compartir las historias e experiencias de otras luchas de reparaciones pero también hacer la investigación necesaria para nuestro propio caso, utilizar la “Historia Oral” guardada por los mayores.
- Ejemplos de casos exitosos - Casos jurídicos no sólo para un tribunal de justicia, sino también para convencer a quienes aún tienen dudas o están en contra del proceso. Estudiar los casos de reparaciones exitosos, incluyendo los Judíos compensados por el Holocausto de Hitler, los miembros de la tribu Mau Mau de Kenia y los japoneses encarcelados por los Estados Unidos durante la Segunda Guerra Mundial.
- Celebrar y conmemorar - Fechas de significación nacional (de liberación y emancipación, aniversarios etc.) deben ser recordadas de manera oficial
- Las verdades incómodas – el diálogo con todos los actores, incluyendo a los que no apoyan al proceso de reparaciones. La NRC de Santa Lucía dice que “las reparaciones son para el beneficio de todos nosotros” porque los africanos son la gran mayoría - y tienen poder político (votante) y estatal.

¿Por dónde empezar?

- Formular un plan de acción para difundir la información entre aquellos que apoyarán y formarán parte del movimiento y al pueblo afrodescendiente en Colombia’.
- Construir alianzas - entre los afectados y los interesados por la implementación del Plan - jóvenes, mujeres, profesores y estudiantes, organizaciones culturales, grupos arqueológicos, periodistas, autores, escritores y artistas, etc.
- Difundir la información: a través de medios tradicionales y nuevos, columnas, en línea
- Enfoque en las escuelas y las comunidades – Orientarse hacia las escuelas y el trabajo con maestros y estudiantes, y luego ingresar a las comunidades de las que provienen los estudiantes, es un comienzo seguro en cualquier parte, ya que son mentes inquisitivas y receptivas con todas las preguntas que necesitamos responder.
- Construir y mantener vínculos – la lucha de Reparaciones está viva en todas partes donde se ha dado vida y será necesario que cada causa se vincule con otras para construir la conectividad a través de los mares, cielos y fronteras para sostener las Reparaciones Movimiento global.

Resumen de la presentación de Earl Bousquet de la Comisión Nacional de Reparaciones de Santa Lucía.

Plan de trabajo claro

De acuerdo con la estrategia de la Comisión Nacional de Reparaciones de la CARICOM se enfatiza la importancia de desarrollar un plan de trabajo claro. Estos planes de trabajo no se basan en un nuevo trabajo sino en las experiencias, aprendizajes,

“el proceso de involucrar y educar a las personas es tan importante como las propuestas porque se involucra a las personas en la lucha.”

Dr. Ron Daniel, Comisión Nacional Afroamericana de Reparaciones (NAARC)

insumos que han salido de los trabajos que los movimientos vienen realizando desde hace varios años en cada uno de los países. La Comisión Nacional de Reparaciones de Santa Lucía propone un **modelo de 5 preguntas:**

¿Quién, Qué, Cuándo,

Por qué y Dónde? para ayudar a elaborar un plan de trabajo integral tanto para la conformación de la comisión como para identificar el contenido de la demanda de reparaciones.

Participativo

Es esencial que La formación de la comisión sea un proceso participativo e incluyente. El proceso debe partir de las luchas preexistentes y construir nuevos caminos, estrategias y demandas tanto con los veteranos del movimiento como con las nuevas voces. La inclusión desde las bases es esencial para asegurar el sentido de pertenencia dentro de la comunidad.

La campaña “sey yuh sorry”

Durante su visita a Jamaica en 2015, el entonces Primer Ministro del Reino Unido David Cameron, se negó a pedir disculpas oficiales por la participación de Gran Bretaña en la trata transatlántica de personas esclavizadas y además declaró que los jamaquinos deben “olvidarse de la esclavitud y seguir adelante.” Esto por supuesto provocó un gran clamor y al menos dos manifestaciones contra la presencia de Cameron en Jamaica así como declaraciones de oposición en el Parlamento. Se lanzó una campaña llamada “sey yuh sorry” (pida perdón) que le dio una gran visibilidad y apoyo al movimiento de reparaciones en la sociedad jamaquina.



Líneas temáticas de trabajo

Las comisiones pueden incluir líneas temáticas de trabajo que cubren temas como la investigación, el trabajo jurídico/legal, la educación pública y las campañas, las estrategias de medios de comunicación.

La conformación de una comisión de reparaciones con base en el movimiento: Lecciones y aprendizajes desde los EEUU

El movimiento para las reparaciones en los EEUU no es nuevo. Desde el siglo XIX se han reclamado los “40 acres y una mula”, que fueron prometidos con la abolición de la esclavitud en los EEUU. En el siglo XX, activista y lideresa Queen Mother Moore volvió la demanda para las reparaciones una en “cruzada”, formando a muchas personas para la lucha. En 1987 se formó la Coalición Nacional de Reparaciones para los Negros en América-N’COBRE. En los años noventa del siglo XX se iniciaron varios casos jurídicos y demandas contra las corporaciones que se habían beneficiado de la trata de africanos esclavizados. En 1989 el Congresista John Conyers, presentó el proyecto de la ley HR40, que hace referencia a los 40 acres y una mula ante el Congreso de los EEUU con el fin de crear una comisión nacional para investigar el impacto de la esclavitud y hacer recomendaciones para remediarlos. El proyecto de Ley no fue adoptado, sin embargo el Congresista Conyers ha vuelto a presentarlo cada año desde 1989.

La creación de la Comisión de Reparaciones de la CARICOM, en marzo de 2014 dio nueva inspiración al movimiento de reparaciones en los EEUU y en abril de 2015 se formó la Comisión Nacional Afro-Americana de Reparaciones. En 2015 NAARC adoptó un programa preliminar de 10 puntos para la demanda de reparaciones modelando su trabajo con base en el trabajo de la Comisión de Reparaciones de CARICOM.

Lecciones y aprendizajes

El movimiento de reparaciones como una frente unida

- La NAARC opera bajo el principio de inclusión y expansión. Con la conformación de la comisión se aseguró que las organizaciones y los/las líderes que han luchado por las reparaciones durante años fuesen incluidos en este proceso. Es muy importante que los veteranos y las veteranas del movimiento no sientan que la comisión es una nueva formación que va a desplazar el trabajo que vienen haciendo. Es igual de importante encontrar maneras dentro de nuestras comunidades para superar las diferencias y buscar compromisos. Muchas veces la búsqueda del poder se socava porque las estructuras que tienen el poder actúan unas contra otras, por lo tanto el frente unido dentro del movimiento y el pueblo es fundamental.

El intercambio afro-diaspórico como fuente de inspiración

- En abril 2015, el Instituto del Mundo Negro (IBW21) celebró la conferencia internacional de reparaciones, para hacer enlace entre el NAARC y la CRC. La conferencia contó con la presencia de hermanas y hermanos de 22 naciones en Europa, África, y Américas. Al nivel psicológico y espiritual las sinergias, los intercambios y la interconectividad entre los movimientos e instituciones de diferentes localidades, contextos y países es una dimensión importante para construir movimientos. El proceso y la experiencia de aprender a cerca de las luchas en otras partes del mundo inspiran a los movimientos y muestran el mundo de las posibilidades.

Un proceso de construcción colectiva - El plan preliminar de 10 puntos de la NAARC se compartirá con las comunidades, activistas y líderes y lideresas en todo el territorio de los EEUU, en encuentros y debates con el fin de involucrar a la gente en la conversación. Se enfatiza la importancia de enraizar el movimiento de reparaciones en las bases. El proceso participativo de construir la demanda de reparaciones es tan importante como las propuestas que salen del proceso porque implica involucrar a las personas en la lucha.

(Basado en la presentación de Dr. Ron Daniel, IBW21 y NAARC).

Equipo interdisciplinario

Para asegurar que la diversidad de temas e estrategias de trabajo sean efectivos, es importante que las comisiones sean interdisciplinarias. Éstas pueden incluir a historiadores, artista, abogados, investigadores, etc.

Conmemoración de fechas importantes

Como estrategia para lograr mayor visibilidad y también conmemorar a los personajes importantes en la lucha para la libertad y la justicia de las víctimas de la trata transatlántica de personas en condición de esclavitud, muchas de las comisiones celebran las fechas importantes. Entre ellas las fechas de cumpleaños y/o de fallecimiento de los líderes afrodescendientes, fechas para la conmemoración de acontecimientos importantes, y fechas internacionales para promover los derechos humanos y la justicia.

El derecho internacional de derechos humanos

Como se destaca en la introducción, la demanda de reparaciones tiene fuerte base en el derecho internacional de derechos humanos. Las comisiones de reparaciones basan sus demandas en los principios de derechos humanos. Muchas de las comisiones

de reparaciones se refieren al programa de actividades para el decenio internacional de Afrodescendientes para enmarcar su agenda de trabajo. Por ejemplo la comisión nacional de Jamaica hace referencia al Decenio para cumplir el proceso de la descolonización, especialmente en las áreas de educación, justicia y turismo. Dentro de sus reuniones la CRC está discutiendo las posibilidades y oportunidades de utilizar el ICERD y el mecanismo del CERD como ruta para la demanda jurídica para las reparaciones en el Tribunal Internacional de Justicia.

iii. Retos para las Comisiones nacionales

Recursos económicos

El principal reto para muchas de las comisiones ha sido el financiamiento de las actividades. Como señala Earl Bousquet de la Comisión Nacional de Santa Lucía, para muchos de los integrantes del proceso al principio se ha tenido que entender la lucha y el proceso como una labor por amor. Incluso en los países del Caribe donde las comisiones fueron establecidas por los gobiernos con el apoyo de los Ministros se han enfrentado a limitaciones de recursos que restringen el alcance de trabajo.



Retos para una comisión nacional de reparaciones: El Caso de Jamaica

Jamaica cuenta con una larga historia de movimientos que demandan reparación por la trata transatlántica de personas en condición de esclavitud. Las voces más visibles han sido las del movimiento Rastafari que busca la reparación y repatriación a África, pero también de otras organizaciones y movimientos de la sociedad civil. En 2009, el Gobierno de Jamaica estableció la Comisión Nacional de Reparación con el fin de recibir sugerencias, escuchar testimonios, realizar las consultas públicas para guiar una respuesta nacional a la reparación. “Nunca antes un gobierno soberano había tomado acciones más allá de unos discursos sobre el tema y tomado los pasos de buscar consejos expertos sobre la forma y las formas posibles de reparación.” Sin embargo, a pesar de este paso importante, la comisión no contaba con recursos económicos desde el gobierno. En 2010, antes de cumplir un año, la comisión tuvo que suspender sus actividades por falta de recursos económicos.

Se reunió de nuevo en 2012, teniendo que desarrollar, no obstante, acciones para recolectar fondos, ya que no contaba con un financiamiento directo del gobierno. Sin embargo, como la conformación del nuevo consejo coincidió con una visita del Príncipe Harry de Inglaterra, y una declaración pública por parte de la Primera Ministra de Jamaica en la cual confirmó que no iba demandar la reparación, el tema de reparación recibió mucha atención de los medios.

La nueva comisión trabaja bajo varias líneas de trabajo: investigación sobre la justicia histórica de la demanda de reparación; educación pública, genealogía del movimiento (el papel de Rastafari); precedentes y el argumento jurídico; la ruta de acción (la reparación y la reconciliación), y los medios de comunicación, relaciones públicas, logísticas y la secretaria.

La comisión ha recomendado al gobierno seguir el plan de 10 puntos de la CRC para buscar reparación no financiera en el marco del discurso del desarrollo y además ha pedido al gobierno reparar los daños cometidos en la era de pos-independencia. Si se quiere buscar reparación financiera, se ha recomendado que empiece con una demanda de 20 millones de libras esterlinas, suma que fue pagada como indemnización a los esclavistas, así como el modelo presentado por Profesor Robert Beckford que calcula el monto debido basado en trabajo no remunerado, los beneficios económicos de la esclavitud para la Gran Bretaña, y el costo humano o el dolor y sufrimiento, estimados a 7.5 trillones de libras esterlinas. (el modelo está presentado en el siguiente capítulo)

En 2016 bajo el nuevo gobierno la comisión se reunió de nuevo, dividiéndose en los siguientes grupos de trabajo (medios y comunicación; investigación y publicación, eventos y educación pública; jurídico, relaciones internacionales; finanzas; reparación interna/descolonización)

De la presentación de Verene Shepherd de la Comisión nacional de reparaciones de Jamaica

El apoyo desde la sociedad

Otro gran reto para el movimiento de reparaciones en el Caribe ha sido lograr que la población caribeña esté unida alrededor del imperativo de la justicia reparadora. La disminución del apoyo de los Jefes de Gobierno, las décadas de mis-educación (incluyendo a través de enseñanzas religiosas acerca de dar la otra mejilla) y la ignorancia sobre el tema también son un obstáculo. El activismo desde la sociedad civil para impulsar las respuestas de los gobiernos es esencial. Del mismo modo, el activismo es fundamental para mantener el proceso de reparaciones y por lo tanto el apoyo desde la sociedad, asegurando el poder popular. De allí la importancia de la participación, la inclusión y las campañas masivas de educación pública para promover la participación activa y el sentido de pertenencia de la sociedad a la demanda de reparaciones.

Solidaridad internacional

La importancia del apoyo desde la sociedad va más allá de la sociedad nacional. Como señala Ron Daniel de NAARC, una de las tareas de las comisiones de reparaciones debe ser impulsar y guiar a los Presidentes de los Estados de la CARICOM para que continúen en el camino de reparaciones porque el proceso es la columna vertebral del movimiento global de reparaciones y el ejemplo para los otros pueblos. Trabajamos juntos para fortalecerlos. También existe la necesidad dentro de la metrópoli (Gran Bretaña, Francia, Holanda etc.) de abrir una nueva frente, una contradicción en esos países, los/las Afrodescendientes y aliados deben presionar a sus gobiernos para pagar reparaciones. Lo mismo debe ocurrir en las naciones africanas (Nigeria, Sud África) para que el Estado apoye la lucha.

3. El Contenido de la demanda de reparaciones

Las ponencias de los y las participantes nacionales e internacionales muestran la variedad en el contenido de las demandas de reparaciones, tales como las acciones afirmativas, la restitución de

tierras, la compensación financiera, la reparación simbólica y el derecho a la repatriación o el retorno. Además, se señaló que la demanda de reparaciones debe ser también una propuesta política y un proceso decolonial.

i. Restitución de tierras

La restitución de tierras como proceso de reparación en un contexto de posconflicto ha sido enfatizada en los *Principios Básicos y Directrices sobre el Derecho a Reparación y Reparación para las Víctimas de Violaciones Graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario* adoptados por

la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 60/147 del 16 diciembre 2005. El derecho aplica a “las personas que sufren daños individuales o colectivos, incluyendo lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida económica o deterioro sustancial de sus derechos fundamentales, por actos u omisiones que constituyen graves violaciones del derecho internacional de derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario.” (para. 8).

En este sentido, las presentaciones de Bernadette Atuhene (Chicago-Kent College of Law, Illinois Institute of Technology) y Mireille Fanon Mendes de Francia (Fundación Frantz Fanon) se enfocaron en las demandas de restitución de tierras en Sud África y en Guadalupe y mostraron de qué manera el legado del colonialismo se evidencia en la distribución inequitativa de las tierras y territorios para muchas comunidades afrodescendientes.

En el caso de los países en el Caribe, las excolonias francesas, Mireille Fanon señaló que la apropiación de tierras y la continuidad de la concentración de propiedad en las manos de las personas blancas ha sido un gran obstáculo al desarrollo económico

“La revolución se basa en la tierra. La tierra es la base de toda independencia. La tierra es la base de la libertad, la justicia y la igualdad...”
(Malcolm X)

de las comunidades indígenas y afrodescendientes. En Guadalupe, al pasar de la situación de la esclavitud hacia el estatus de libertad, los Afrodescendientes que habían trabajado de manera forzada en la economía de azúcar y la producción bananera, fueron obligados a firmar un acuerdo que establecía que los colonos (los Afrodescendientes anteriormente en la condición de esclavitud) debían comprometerse a trabajar bajo los requisitos de los “dueños” reconocidos de la tierra. Bajo aquellas condiciones, el trabajo fue muy mal reenumerado y los dueños podían hacerles reclamos, forzarlos a trabajar, o trasladarlos a otros lugares de trabajo cuando querían. Esta situación fue todavía más grave para los Afrodescendientes campesinos ya que todo el sistema se basaba en una economía de dependencia. En términos legales, este sistema fue suspendido tan solo en 2010.

Restitución de tierras con un enfoque étnico-territorial

El caso de Sud África muestra cómo un proceso jurídico para la restitución de tierras, basado en los principios de derecho internacional y derecho constitucional puede adaptarse para respetar la cultura y las realidades de un contexto local.

Después de siglos de colonialismo y casi cinco décadas de Apartheid en Sud África, en 1994 87% de la tierra estaba en posesión de personas blancas. Esto fue el resultado de años de robo y apropiación de tierras en un contexto de deshumanización y de infantilización de la gente africana. Es en este contexto que a través de despojo de las personas africanas y la destrucción de sus casas se llegó a la destrucción de barrios de comunidades africanas y la instalación de barrios blancos. Se trata pues no solamente de la destrucción de la propiedad como tal, pero también de valores espirituales, sueños, aspiraciones y esperanzas – lo que la profesora Bernadette Atuahene llama la dignidad expropiada.

El proceso de restitución de tierras a través de la Comisión de Restitución de Derechos de Tierra abrió la posibilidad para las comunidades indígenas africanas de reclamar las tierras que ellas y sus familias habían perdido en este contexto colonial o de reclamar la compensación financiera.

En la mayoría de los casos de restitución de tierras en el mundo, la reclamación de tierra se basa en la evidencia de un título de propiedad. Lo que ha sido lo original y progresivo de este proceso en Sud África es el reconocimiento de que en África no existían títulos de tierra previos a la colonización europea, y por lo tanto, se tuvieron que desarrollar otras maneras de prueba de la propiedad. El proceso se fundamenta en evidencias culturales tales como las tumbas, las ruinas, las actas de bautismo y los registros laborales; cualquier vínculo entre la persona y la tierra aceptado por la Comisión. En este sentido, en su reclamo para la reparación, la Comisión mostró una voluntad para garantizar los derechos de los Africanos víctimas de las injusticias del colonialismo.

Tomado de la presentación de Bernadette Atuhene

Por lo tanto, la tierra perdida a través las violaciones sufridas en el contexto del colonialismo, o incluso en los acontecimientos posteriores a la colonia pero aún en el marco de su legado, forma parte central de la demanda de reparaciones en estos contextos. Mireille Fanon señaló, además, la importancia de trabajar de manera muy cercana con los campesinos africanos en

el continente de África porque enfrentan el mismo problema relacionado con el derecho a la tierra que se les viola. El caso de Sud África es tan solo un ejemplo de tal violación de derechos territoriales en el continente de África.

ii. El Derecho a Retornar

Relacionado con la restitución de tierras, en su presentación, el activista panafricanista Ajamu Baraka planteó la propuesta del derecho a retornar. El derecho a retornar se fundamenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 13(2)) y el Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles que declara que “Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.” (Artículo 12(1)) y que “Nadie podrá ser arbitrariamente privado del

derecho a entrar en su propio país.” (Artículo 12(4)). Bajo sus obligaciones internacionales los Estados deben crear las condiciones necesarias para que las personas desplazadas puedan retornar o volver a entrar a sus países de origen.

Baraka señala que para el contexto de Colombia, el proceso de la paz crea una oportunidad política para reclamar el derecho al retorno para las comunidades afrodescendientes desplazadas de sus territorios. Se argumentó que el gobierno no cumplió con su obligación de proteger los derechos de las comunidades del terror de los grupos armados que contribuyeron, en gran medida, al desplazamiento masivo de esas comunidades. En el contexto actual de la implementación de los acuerdos de paz, se puede presentar este reclamo o exigencia para la repatriación que puede generar apoyo al nivel



internacional basado en el derecho al retorno. El Estado colombiano tiene la obligación de crear las condiciones y las circunstancias para que las personas en situación de desplazamiento puedan regresar a sus territorios de origen. Tal demanda debería ser central a la demanda de reparación por el gran poder que tiene un pueblo cuando tiene acceso a su tierra natal.

iii. La Reparación Simbólica

La reparación simbólica incluye acciones tales como los actos de perdón oficiales y públicos, la construcción de monumentos, el cambio de nombres de calles, instituciones y plazas para reconocer los aportes de las comunidades afrodescendientes en el desarrollo y la construcción de las naciones. Durante el panel sobre el género, por ejemplo, se destacó la importancia de nombrar los lugares con nombres de las mujeres afrodescendientes.

Los y las ponentes no se enfocaron mucho en el tema de las reparaciones simbólicas durante las presentaciones. Sin embargo es pertinente señalar que las reparaciones materiales, como la restitución de tierras, las acciones afirmativas, o compensaciones financieras tienen un impacto que va más allá de lo material e implican el reconocimiento del daño integral. Por ejemplo, en el caso de Sud África presentado por Bernadetta Atuhene se argumentó que la pérdida de tierra implica un daño integral de la dignidad de los individuos y la comunidad, y por lo tanto la reparación también debe entenderse como una reparación integral de la dignidad, “dignidad restauradora.”⁴ Sobre todo para las comunidades que tienen un vínculo identitario, cultural, ancestral e intrínseco con el territorio, la restitución de las tierras no es solamente la entrega de un espacio físico, sino también un paso esencial para restaurar la dignidad expropiada a través las violaciones en el contexto del colonialismo, el conflicto armado y la discriminación racial.

La Reparación financiera

Una de las áreas de reparaciones que ha provocado más oposición o controversia es la demanda de las reparaciones financieras o la compensación por el daño de la esclavitud y el colonialismo. La compensación financiera forma parte central y aceptada del principio de la reparación en el derecho. Incluso existen varios ejemplos de casos de reparación financiera que ha sido pagada a las víctimas e incluso a los descendientes de las víctimas de crímenes de lesa humanidad, como por ejemplo las víctimas judías del holocausto de los Nazis, y las víctimas japonesas de la internación forzada por los EEUU durante la segunda guerra mundial.

Además es pertinente y central para la demanda de reparaciones financieras destacar que en muchos casos los responsables de la esclavización de millones de Africanos y Africanas, personas, y familias recibieron compensación financiera con la abolición de la institución de esclavitud. Muchas de las familias en Europa y en las Américas pueden identificar el origen de su riqueza, no sólo el dinero obtenido de la venta de productos producidos por los y las Africanas esclavizadas, sino también la indemnización pagada por el Estado en el momento de abolición de la esclavitud, para compensar la pérdida de sus supuestos “bienes”.

Sin embargo, en el caso de las reparaciones por el crimen histórico de la esclavitud los oponentes argumentan que no se puede establecer el monto exacto por la naturaleza del crimen.

⁴ Término utilizado por la profesora Atuhene en su presentación

La reclamación financiera de Jamaica

El Profesor Robert Beckford, de la Escuela de Estudios Históricos de la Universidad de Birmingham, propuso un método para calcular la suma mínima monetaria incumbida a los descendientes del comercio de africanos. Beckford hizo sus cálculos utilizando la experiencia del historiador económico, David Richardson, el actuario Peter Tomkins y el abogado Mick Anthony. Beckford dividió su cálculo en tres secciones: (1) el trabajo no remunerado; (2) el beneficio de la esclavitud para la economía de Gran Bretaña; y (3) el costo humano o el dolor y el sufrimiento. Con base en sus cálculos, la reparación financiera total de Gran Bretaña a sus antiguas colonias fue estimada en 7,5 billones libras esterlinas. Jamaica, siendo la mayor y más rentable de sus colonias, representó el 30,64% lo que correspondería a 2,2 billones.

El cálculo se dividió en las siguientes secciones:

1. Trabajo no remunerado

- El equipo estimó que por el trabajo no remunerado Gran Bretaña debe £4 billones;
- Se estima que cada africano esclavizado trabajó un promedio de 20 años en su vida a una estimación de £10 por año, un africano esclavizado en el Caribe ganaría £200 por toda la vida. Con la adición del interés aplicado al período de la esclavitud hasta ahora, la ganancia estimada de una persona africana esclavizada sería cerca de £1.000.000. Multiplicando esta estimación por el número estimado de 3 millones de africanos esclavizados que sobrevivieron al viaje transatlántico agregó 1 millón (estimación) que nació en la esclavitud, tan solo por el trabajo, la Gran Bretaña debería £4 billones.

2. Beneficios para la economía o enriquecimiento injusto

- Gran Bretaña ganó £5.000.000 por año por la producción de azúcar durante el periodo más próspero, es decir desde el siglo XVII hasta mediados del siglo XVIII, por lo tanto, en un siglo Gran Bretaña ganó £500.000.000. En términos actuales, este monto equivaliera a £ 2,5 billones.

3. Cálculo del costo humano / dolor y sufrimiento

- Utilizando la estimación de la compensación promedia de £12.500 concedida a un ciudadano británico por la esclavitud en la cárcel y el encarcelamiento indebido, multiplicado por los veinte años de trabajo promedio por cada persona africana en condición de esclavitud, el costo total por individuo africano sería de £250.000. Cuando se multiplica por el número estimado de Africanos que sobrevivieron al Paso Medio - *The Middle Passage* - (3 millones) más aquellos que nacieron en la esclavitud (1 millón) el costo total de dolor y sufrimiento se estima a 1 trillón de libras.

- £ 12.500 x 20 años = £ 250.000 por cada persona
- £ 250,000 x 4 millones = £ 1 trillón

La reparación financiera total de Gran Bretaña de acuerdo con los cálculos de Robert Beckford es estimada en £7,5 billones.

Jamaica

- Se estima que el total de Africanos que desembarcaron en Jamaica más la estimación de emancipación es: $914.902 + 311.070 = 1.225.972$
- $1.225.972 / 4.000.000 \times 100 = 30,64\%$
- Por lo tanto, la compensación de Jamaica equivaldría al 30,6% de los £7,5 billones de libras esterlinas = £ £2.298.000.000.

- Esa estimación, sin embargo, no está completa, ya que no contempla las clasificaciones laborales diferenciadas bajo la esclavitud: campo, artesano, doméstico, de supervisión. Tampoco toma en cuenta el sufrimiento y el trauma previos a la llegada, desde la captura en África, la marcha hacia la costa y el almacenamiento en mazmorras. Tampoco incluye el trauma y el dolor del "Paso Medio" - *The Middle Passage* -, el castigo, la muerte a través de la ejecución y la explotación que eran características diarias de la sociedad de la plantación, durante y después de la esclavitud. Y excluye el costo de la repatriación. No hay duda de que los africanos esclavizados sufrían y este nivel de sufrimiento debe ser tomado en cuenta en cualquier demanda de reparación y justicia restaurativa.

Extracto del discurso de la Profesora Verene Shepherd

i. Una demanda política y decolonial

Finalmente, muchos de los y las ponentes explicaron que la demanda de reparaciones tiene que ser una demanda política que busca un cambio estructural.

Juan de Dios Mosquera dijo que la restauración como fundamento de la reparación es una categoría política que requiere empoderamiento político, tanto al nivel de la organización social como al nivel de la organización política. Por consiguiente, se requiere que los pueblos tengan clara conciencia de su historia y sus derechos étnicos. Sin embargo, por ahora no hay un discurso claro, y tampoco existen un conocimiento sólido, sobre la memoria histórica de los afrodescendientes en Colombia. El ponente sugirió que al pueblo afrocolombiano todavía le falta un camino por recorrer tanto desde el punto de vista de la organización política como en cuento al proceso organizativo ya que necesitan un proyecto ideológico y político para guiar la lucha y la demanda de los derechos.

James Early afirma que la reparación es un tema transversal, que no puede ser visto como aislado de los otros temas políticos urgentes. Muchos izquierdistas de la región, incluyendo a muchos “afro-izquierdistas” quieren insistir en que la categoría de clase es algo distinto a las identidades raciales o de género. Esto es una interpretación reducida del sistema capitalista en el contexto en el cual vivimos, donde la clase siempre ha sido connotada por el género y la raza. Por lo tanto, el tema de reparación y la justicia racial es fundamental para la democracia, no solamente para la gente afro-descendiente sino también para la población en su conjunto. Citando a los Condenados de la Tierra de Frantz Fanon, el ponente también nos advierte que hay que tener cuidado con este proceso.

Siempre cuando la elite, los dominantes sienten que los dominados o condenados están maduran-

do para enfrentar el asunto de poder, abren un espacio para los intelectuales de discurso, donde se sienten incluidos y pueden mostrar su capacidad de manejar conceptos y discursos. Sin embargo, mientras la élite amplía este espacio discursivo, no permite enfrentarse o impulsar cambios en las estructuras de poder.

En su presentación, Baraka nos recuerda que los gobiernos actuales se inclinan cada vez más a la extrema derecha lo que impacta el ambiente tanto en las Américas como en Europa, y que tanto Europa como las Américas se fundamentan en el sistema esclavista, y que por lo tanto, hay un interés en mantener este orden o sistema con la subyugación de los pueblos afrodescendientes. A medida que este orden neoliberal capitalista se va integrando, estamos siendo testigos de una tendencia, subversión e insurgencia radical de la extrema derecha. Ésa es la realidad de la estructura de poder al nivel global. De igual manera, Mireille Fanon destacó que la situación económica en los países del Caribe francés, es resultado de la perpetuación del modelo de la economía de plantaciones, que está marcado por el monopolio y abuso de poder. Por lo tanto, la ponente argumentó que si estamos hablando de una lucha y un esfuerzo que quiere entregar o delegar el poder a los pueblos como agentes, la reparación tiene que implicar un cambio estructural.

La reparación es una exigencia y un reclamo importante en términos políticos y debe ser considerado como una exigencia transicional o transformativa. Si nos limitamos a las estructuras existentes de los gobiernos, realmente estamos limitando el alcance de la demanda y no podemos salir de ese marco. ¿Si la reparación se convierte en un movimiento político en vez de ser una exigencia o un reclamo transicional entonces cuáles serían las condiciones sociales para que esas reparaciones sean eficaces y logren su meta?

La presentación de Walter Altino destacó el papel que las acciones afirmativas pueden jugar en la demanda de reparación y la articulación entre la reparación y la decolonialidad en el ámbito de la universidad. Muestra la importancia del papel jugado por los estudiantes en los espacios académicos y universitarios, ya que éstos pueden exigir la reparación y contribuir a la descolonización de la educación.

Reparación y Descolonización del Conocimiento

En la década de los años noventa del siglo XX, la palabra reparación se volvió un concepto manejado de manera amplia en diversos sectores del movimiento negro en Brasil. Aunque el movimiento empezó a diversificarse (jóvenes, estudiantes, mujeres y LGBTI entre otros) con diversas características, al nivel ideológico la lucha contra el racismo y el enemigo en común, la supremacía blanca, se mantenía central. La lucha por la reparación formó parte de esta lucha unificada contra el racismo y la inequidad en la sociedad brasileña.

El movimiento Atitude Quilombola surgió en octubre 2005, a través de un congreso de estudiantes negros universitarios, con el propósito de dar continuidad a la lucha por la consolidación y la implementación de las acciones afirmativas en la Universidad Federal de Bahía. En esta ocasión se congregó a varios grupos que habían luchado para la implementación de las cuotas.

El Movimiento Quilombola tuvo un papel protagonista en la lucha por la reparación en un momento decisivo de la implementación de las políticas estatales de equidad racial que se había institucionalizado en el gobierno de Lula, pero coincidieron con la escalación de la violencia contra los pueblos negros tanto en el marco de la guerra contra las drogas en las ciudades, como en la lucha por los territorios ancestrales Quilombolas.

El Movimiento se centró en cómo repensar la universidad desde la perspectiva decolonial. Se articuló con la Asociación de filosofías Caribeñas y se consolidó con la celebración de la “Conferencia Internacional: Reparación y la Descolonización del Conocimiento” en la Universidad Federal de Bahía en 2007. La Conferencia buscó discutir la exigencia de la reparación en las universidades y la desconstrucción de una cultura de subalternización del sujeto negro, que históricamente había sido posicionado como sujeto de estudio, y buscó su rescate como sujeto productor de conocimiento.

La demanda para las acciones afirmativas como reparación decolonial, más allá de ser una demanda de orden cuantitativo en términos de acceso igualitario a la universidad y a los llamados cursos “elites” (como la medicina y el derecho), significó también una lucha cualitativa; implicó repensar la propia alteridad de la gente negra en la construcción del conocimiento donde históricamente habían estado objetos de estudio. En este sentido, la reparación se amplía no solamente a la entrada o la graduación de la universidad sino también a la docencia y la participación en los espacios de pos-grados de investigación.

La conferencia tuvo un papel importante en un momento crucial de la lucha racial en Brasil al mostrar que es posible articular la reparación y la descolonización. El lugar en que se realizó la conferencia también fue emblemático porque tuvo lugar en la facultad de medicina donde, históricamente, fueron producidas muchas de las narrativas y teorías de la racialización y subalternización de la gente negra. En este sentido, la conferencia buscó romper con las epistemologías coloniales y reparar a través de la reconstrucción desde el conocimiento propio.

Tomado de la presentación de Walter Altino

4. Superando los obstáculos para las reparaciones: los argumentos jurídicos y morales

Durante las presentaciones y debates a lo largo de los tres días del encuentro-taller, se identificaron muchos de los obstáculos y desafíos que el movimiento enfrenta y que dificultan la demanda de reparaciones. A continuación se destacan algunos de los principales obstáculos.

i. La responsabilidad de los gobiernos coloniales y sus descendientes

Una de las principales críticas contra el movimiento de reparaciones es el argumento de que no se puede responsabilizar a los descendientes de las personas que cometieron el crimen, por los crímenes de sus antepasados. Sobre todo en los casos de demandas de reparaciones internas, como la demanda del pueblo afro-estadunidense ante el gobierno de los EEUU, los opositores argumentan que no sería justo tener que pagar (a través de impuestos redistributivos) los crímenes de los antepasados.

Una demanda decolonial: La Fundación Frantz Fanon

Con fundamento en las teorías de Frantz Fanon, la propuesta de reparaciones presentada por Mireille Fanon Mendes-France es una propuesta decolonial.

La Fundación Frantz Fanon está actualmente involucrada en un caso jurídico que pretende evaluar la legalidad del decreto de abolición de la esclavitud en especial del artículo 5 de la Constitución Política de Francia. La compensación que fue pagada a los esclavistas consideró a las personas esclavizadas como un "bien", que es un ejemplo de un ataque a la dignidad humana, y una violación flagrante del lema republicano de "libertad, equidad y fraternidad" bajo el cual la esclavitud fue abolida.

En el procedimiento jurídico se cuestiona este artículo en particular porque se trata de la indemnización que fue pagada durante la primera República de Francia, ya que el primer artículo de la constitución de Francia reconoce la igualdad entre todos los ciudadanos franceses sin distinción de raza, género, religión etc.. El artículo 5 del decreto que trata de compensación para los esclavistas, fue redactado después de la publicación de la Constitución de la República de Francia, y fue escrito en un contexto en el cual las personas que ya eran libres, fueron consideradas como bienes, o muebles. Este decreto sigue vigente, y lo que se busca es que sea derogado.

Extracto de la presentación de Mireille Fanon Mendes-France

En los Estados de América Latina se presenta un argumento parecido. El GRULAC ha mostrado una posición firme respecto al apoyo de la demanda de reparaciones. Sin embargo, mientras apoyan la demanda de reparaciones, ese apoyo tiene la condición de que sean los Estados excolonialistas de Europa que paguen, no los Estados de la región de América Latina y el Caribe. La declaración especial sobre las reparaciones de CELAC transmitió el mismo mensaje. Carlos Rosero (PCN) en su presentación argumentó que las élites de la región están dispuestas a apoyar las demandas de reparaciones a los norteamericanos o a los europeos, pero no están dispuestas a reconocer que sus fortunas son resultado del trabajo hecho por personas en condición de esclavitud y por lo tanto no se ven en obligación de reparar a las comunidades afrodescendientes de Colombia. Por consecuente, mientras que la Declaración del GRULAC es un punto de avance, y abre márgenes de acción, hay que usar el argumento no para ir afuera sino para ir adentro.

ii. El paso del tiempo

El segundo argumento, se refiere al tiempo que ha pasado desde el crimen en cuestión. Se argumenta que puesto que las víctimas directas del colonialismo y la institución de esclavización ya fallecieron, no es posible probar el daño directo. Tanto el tema de responsabilidad del Estado, como el paso de tiempo se abordan en el caso de los Mau Mau presentado por Paul Dowling de la firma de abogados, Leigh Day.

El Caso de los Mau Mau – Kenia

En los años 1950 en Kenia, durante el periodo final de la época colonial británica, un grupo de resistencia llamado los Mau Mau comenzó una insurgencia contra el régimen colonial, que consistía en ataques contra las comunidades coloniales. Esta situación conocida como “la emergencia” provocó una respuesta de contra-insurgencia supremamente brutal por parte del régimen colonial, que consistía en interrogaciones y detenciones a gran escala, desplazamiento, confinamiento, abusos y tortura sistemáticos, a cualquier persona sospechada de ser involucrada con los Mau Mau – todo bajo la vigilancia de los oficiales coloniales.

En el caso de reparaciones para las víctimas, la Corte falló a favor de las víctimas de las violaciones. El caso no habría sido posible sin las evidencias que mostraron que los hechos no fueron actos aislados de abusos, sino que el uso de tortura fue sistemático y a gran escala. Mientras tanto, el gobierno en Londres: (i) sabía de los abusos; (ii) intentó esconderlos; (iii) para el año 1957 efectivamente había autorizado el uso de violencia sistemática en los campamentos.

El caso planteó dos cuestiones jurídicas y constitucionales importantes para los casos de reparación por abusos cometidos en el contexto de colonialismo.

Responsabilidad – El gobierno británico dijo que la responsabilidad por los hechos cometidos fue del gobierno colonial de Kenia o sus agentes. Argumentaron que cualquier papel de oficiales ingleses fue realizado bajo el marco constitucional del régimen colonial de Kenia; o sea que no estaban actuando en su capacidad de oficiales del Estado británico, sino bajo poderes otorgados por la Constitución de Kenia. Argumentaron que tras la independencia, cualquier responsabilidad del gobierno colonial pasó al nuevo gobierno de Kenia. Sin embargo en su juicio del 21 Julio 2011, los argumentos del gobierno británico con respecto a su responsabilidad por los hechos durante la emergencia fueron rechazados por la Corte:

“La existencia del Gobierno Colonial no excluye, en mi punto de vista, un papel separado y distinto para el Gobierno del país al cual pertenece la colonia. Cada una es una entidad distinta legal capaz de contribuir a un diseño común. En el caso presente, la evidencia hasta ahora indica que este poder colonial jugó un papel muy activo en el manejo de la emergencia; no se distanció al momento de ofrecer consejos o asistencia cuando lo pidió el gobierno local.”

Tiempo - Ya había pasado demasiado tiempo desde que ocurrieron estos hechos y por lo tanto no sería posible un juicio justo. El gobierno argumentó que muchos de los testigos relevantes (sobre todo los oficiales de alto cargo involucrados en la emergencia) ya habían fallecido, y que sin esta evidencia no se podía realizar un juicio justo. De nuevo la Corte rechazó el argumento.

“He llegado a la conclusión...de que un juicio justo de esta parte del caso sigue siendo posible y que la evidencia de los dos lados sigue siendo contundente para que la Corte pueda realizar su tarea de una manera satisfactoria. La documentación es voluminosa...y los gobiernos y comandantes militares parecen haber mantenido registros muy meticulosos. El material adicional [de las 300 cajas] ha llenado los huecos en el conocimiento y entendimiento de las partes y ese proceso continuo. No estoy satisfecho de que el demandado haya tomado en cuenta adecuadamente el numero potencial de testigos...a todos niveles de gobierno y el ejército...que podrían suplementar su caso con base en los documentos.”

Después del juicio se logró obtener una conciliación con el gobierno británico de parte de 5,288 víctimas. El acuerdo de conciliación incluyó un fondo de bienestar para las víctimas, un perdón público de parte del ministerio de Asuntos exteriores británico en el parlamento, y la construcción de un monumento de memoria en el parque central de Nairobi.

Jurisprudencia importante del caso

El gobierno británico no es inmune a responsabilidad por abusos cometidos durante la época colonial.

- Existe la posibilidad de que haya más casos de este tipo.
- El caso fue posible por: La existencia de víctimas vivas como testigos; El volumen de documentación disponible; El hecho de que se trataba de actos de tortura directa contra un grupo de victimas definido.
- Extracto de la presentación de Paul Dowling (Leigh Day)

iii. La percepción de la sociedad pos-racial

Como se mostró en los debates, hay un vínculo directo y una continuidad desde la época colonial en la cual la institución de esclavitud se ha convertido en otras formas de explotación, marginalización, violencia, basadas en el mismo marco de racismo y discriminación racial. Sin embargo uno de los obstáculos que imponen los opositores de la reparación es el argumento de que no existe el racismo y la discriminación racial.

En el contexto de la elección de Presidente Obama en los EEUU este argumento se fundamentó en la idea de que la sociedad había entrado en una era “pos-racial”, donde la raza ya no es un factor determinante de las experiencias y del trato. Para algunas personas la misma elección de Obama fue reparación para los Afroamericanos.

En el contexto de América latina el mito de la democracia racial que dominó el pensamiento de muchos sectores durante el siglo XX y hasta el siglo XXI crea la misma idea de negación de la realidad del racismo. Walter Altino destaca cómo en Brasil en la segunda parte del siglo XX, el mito de la democracia racial no permitió un avance del movimiento negro en sus demandas contra el Estado: Si no hay racismo, no hay nada qué reparar. Como lo argumentó la profesora

Claudia Mosquera (Universidad Nacional de Colombia), hay dos temas que causan molestia en la subjetividad afro; la esclavitud y el racismo. No se puede articular una demanda de reparaciones si seguimos negando el racismo y las personas que hablan de estos temas están percibidas como excepciones y aisladas en sus esfuerzos en los diferentes ámbitos – ya sea académico u otro – desde donde trabajan. Al Estado colombiano le conviene

mantener este discurso. No hablar de esclavitud, no hablar de racismo le quita el peso moral a los esfuerzos de lucha contra el racismo, ya que esos temas no tienen suficiente importancia y son vistos como menores. Por lo tanto, la ponente señala la importancia de seguir hablando de estos temas. . Como lo muestra Mireille Fanon, debemos prestar mucha atención a las actividades y declaraciones del Comité del CERD. Más allá de las evidencias en informes e investigaciones nacionales y de la sociedad civil y del mismo CERD, el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes ha mostrado en varias ocasiones que las personas afrodescendientes no disfrutaban de la protección legal de la ley contra la discriminación.

iv. Memoria y reconocimiento

Relacionada con el punto anterior, se destaca la relevancia de que los mismos pueblos tengan clara conciencia de su historia y de su derecho ancestral señalando la importancia de abordar y articular esa conexión y esa realidad histórica. Muchas de las personas no se han reconciliado con el pasado de la esclavitud y no han encontrado un discurso con el que se puedan identificar para hablar de ese pasado doloroso. Se tiene que crear un relato des-victimizador que reconozca el daño causado por el crimen. No podemos reclamar derechos que no conozcamos, y no podemos exigir deuda sobre la cual no tenemos conocimiento. En España hay un silencio total sobre toda la barbaridad que el colonialismo provocó en Latinoamérica, se sigue enseñando la epopeya himnica en América y otros mitos y falsificaciones históricas. . En Colombia, incluso en los territorios de los pueblos afrodescendientes, en Buenaventura, en el Chocó, en Tumaco, en Cali, aún no existen programas para la enseñanza de los estudios afrocolombianos para todos los niños, a pesar del desempeño, y el esfuerzo de algunos maestros.

VI. CONSTRUYENDO UN PLAN DE ACCIÓN EN CONJUNTO

Se retomaron unas partes del discurso del Señor Danny Glover que se había presentado ante la OEA acerca de las reparaciones en el marco del Decenio Internacional.

KeyNote: Danny Glover

El último día del Encuentro-Taller contó con la participación del embajador del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, Danny Glover. Se retomaron unas partes del discurso del Señor Danny Glover que se había presentado ante la OEA acerca de las reparaciones en el marco del Decenio Internacional. Luego el señor Glover habló de su larga experiencia del activismo internacional, su papel como Embajador de Voluntad del UNICEF y, más recientemente, como Embajador del Decenio para los Afrodescendientes.

Dentro de las recomendaciones que hizo Danny Glover para la agenda para las reparaciones para el pueblo Afrodescendiente de Colombia se destaca la necesidad de identificar las condiciones socioeconómicas de las comunidades y analizar cómo son alineados con los principios del Decenio Afrodescendiente para empezar a usar el momento político. Además, señaló la gran implicación que el proceso de paz en Colombia tiene para la región ya que tiene implicaciones que van mucho más allá de Co-

lombia, y puede ser un ejemplo para otros lugares de la región. Es una oportunidad para promover el desarrollo, entonces hay que buscar un proyecto que reclame la dignidad, la cultura, la historia, todos los elementos que contribuyan al desarrollo de las y los Afrodescendientes en este país. En Colombia, el país con la tercera población más grande de Afrodescendientes en el hemisferio, está frente a varios momentos heroicos. Las personas afrodescendientes de Colombia pueden ser héroes en este momento de la historia, en una situación que puede afectar el hemisferio entero, y eso a pesar del giro político a la derecha en todo el hemisferio.

Trabajo en Grupo

La última actividad del Encuentro-Taller consistió en trabajo en grupo que se enfocó en tres temas: (1) La crisis humanitaria y caso específico de los Afrodescendientes en el decenio; (2) Un plan de acción de reparaciones históricas de los y las Afrodescendientes en Colombia; (3) Una Comisión Nacional de Reparaciones y articulación con la Comisión Global.

La crisis humanitaria y caso específico de los Afrodescendientes en el decenio

El primer grupo identificó estrategias para poder contribuir a que el caso de los Afrodescendientes en Colombia se convierta en un caso de atención especial en el marco del decenio internacional de los y las Afrodescendientes de la ONU. El grupo señaló la importancia de utilizar los mecanismos de la ONU, tanto los mecanismos de seguimiento de los instrumentos y tratados que Colombia ha ratificado como el CERD, CDH CESCR, como los mecanismos especiales tales como el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes (WGPAD), los cuales son más flexibles y permiten mayor comunicación abierta con la sociedad civil.

Se propuso como primer paso generar incidencia para impulsar el gobierno nacional a la extensión de la invitación al WGPAD para realizar una misión en Colombia. Se identificaron los principales temas de investigación por el WGPAD que se relacionan con la crisis humanitaria del pueblo afrodescendiente en Colombia. Se destacó que históricamente el pueblo ha sido víctima del desarrollo (megaproyectos, proyectos agroindustriales, actividades portuarias, explotación forestal, desarrollo turístico) y del conflicto armado. A esta situación se agrega el incumplimiento de planes y programas de atención urgente y de reparación de derechos étnicos colectivos e individuales por parte del Estado. En este marco las vulneraciones de derechos que implican una crisis humanitaria incluyen:

- **La pérdida histórica**, sistemática de la identidad étnica y cultural por la acción del Estado. Conlleva la pérdida de dignidad como pueblos afrodescendientes en el país.
- **El despojo y la destrucción territorial**. La pérdida de la autonomía y de la seguridad alimentaria. Daños ambientales en zonas con presencia de pueblos afrodescendientes.
- **La crisis humanitaria**. El genocidio y asesinato selectivo, discriminación racial, exclusión social – frente a la crisis humanitaria, falta de

agua potable, de alimentos básicos, relacionado con mega proyectos de desarrollo, obstáculos sistemáticos para el acceso al sistema educativo, y falta de pertenencia en la educación.

- **Educación**. Obstáculos sistemáticos para el acceso al sistema educativo y falta de pertenencia en la educación

Se destacó la necesidad de realización de estadísticas de asesinatos selectivos en el periodo de pos-acuerdo, sumado a las estadísticas anteriores, masacres, desapariciones, asesinatos selectivos.

Un plan de acción de reparaciones históricas de los y las Afrodescendientes en Colombia

El segundo grupo se enfocó en la construcción de un plan de acción para la reparación histórica de los y las Afrodescendientes en Colombia. El grupo identificó como primera necesidad conocer nuestra historia desde el momento en que llegaron nuestros antepasados a la tierra. Se propuso la constitución de una comisión de la verdad histórica para buscar la verdad de los antepasados para poder conocer para dónde vamos con la demanda de reparación. Se destacó la necesidad de conocer tanto las causas como las consecuencias de la esclavización, el conflicto armado y el etnocidio físico y psicológico que estos produjeron, para que todo el pueblo en su diversidad pueda sentirse identificado con el proceso de reparación. Con esta verdad, la demanda de reparación debe incluir:

- **Una salud diferenciada**, rescate de los y las médicas y medicina tradicionales
- **Una educación diferenciada**, que nos dignifica como pueblo negro y al pueblo mestizo
- **El respeto religioso, darle importancia a los aspectos religiosos**, respeto por las tumbas, por la cultura propia, la cultural espiritual.
- **La Cultura** - Todas las cuestiones se reúnen en

el enfoque de la cultura, de rescatar nuestra cultura, hacer válida nuestra cultura ante Colombia y ante América latina y España.

- Diferenciar dos cosas. Somos sujetos de reparación histórica y reparación en el proceso de paz. Como sujetos en los dos escenarios tenemos que apropiarnos de dos espacios – la comisión de la verdad (CEV) y Decenio afrodescendiente. Lo importante es que estemos allí para ayudar a construir la historia del país que siempre nos han negado.
- **La memoria**, se hizo un llamado a construir un plan de memoria histórica para el pueblo negro. Convocar a todas las organizaciones y personas de comunidad negra en el país, para que no sea un proceso de una sola organización, una sola comunidad, sino que implique una inclusión real.

Se destacó la importancia de un proceso político internacional ante España: unir fuerzas con países como Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina también sujetos de la colonización española tomando en cuenta que el proceso esclavista crea responsabi-

lidades para las elites colombianas pero también como herencia española.

Una Comisión Nacional de Reparaciones y articulación con la Comisión Global.

El grupo 3 discutió un posible mandato para una comisión nacional de reparación y cuál sería su articulación con el movimiento global de reparación. Aplicando el modelo presentado por Earl Bousquet se trabajaron las preguntas: ¿Qué queremos, quiénes somos, cuándo lo queremos, por qué lo queremos, cómo, con quienes?

- **¿Qué queremos que nos reparen?** – se concluyó que esta pregunta implica reflexionar sobre los daños, una tarea difícil ya que nuestra historia es una historia robada, ocultada y tergiversada. De allí la importancia de hacer investigación y determinar cuál es la imagen que queremos reparar. Este proceso ayuda a contestar la pregunta de:
- **¿Qué somos ahora y quiénes éramos?** – la respuesta a esta pregunta necesita ser reconstruida a través las universidades con enfoque afrodescendiente, las investigaciones propias, la arqueología histórica;





- **¿Cuándo queremos que nos reparen?** – se pensó en el sentido del pasado y el sentido del futuro. En el sentido del pasado, históricamente hemos contado nuestra historia desde la visión e historia occidental y necesitamos reflexionar sobre la historia desde el otro lado del Atlántico, desde la historia de África y juntarnos para construir el sentido del pasado. En el sentido del futuro, se trata de qué perdimos, y cuál es el horizonte que queremos construir, y la conclusión fue la autogestión. Más allá de cobrar el cheque en blanco, también se trata de auto-reparación y la necesidad de volver hacerlo nosotros mismos. A través de nuestra autonomía, y nuestra autogestión podemos contribuir a la humanidad y poner la humanidad en su máxima expresión. Por lo tanto, la reparación también implica la auto-reparación.
- **¿Por qué?** para dejar de ser víctimas y poder continuar el camino de la dignidad restauradora. El actual estado del mundo tiene en cuidados intensivos nuestra cultura y llevamos mucho tiempo permitiendo que nos acaben la dignidad. Nuestro compromiso de nuestra generación es pararlo y continuar el camino.
- **¿Cómo?** esa es una larga reflexión y tenemos que seguir discutiendo sobre el tema. Hablar de daños implica hablar de cómo se mide este daño y de cómo se intersecciona y cómo se establecen las conexiones históricas y globales. Lo que proponemos en términos de reparación desborda a los mecanismos de justicia que tenemos a la mano y necesariamente tenemos que apelar a nuestra propia justicia, nuestro derecho propio. Inevitablemente tenemos que ser muy hábiles y creativos para gestionar el dinero que se necesita para sostener este esfuerzo.
- **¿Con quiénes?** – tenemos que seguir conversando, ser juicios y escuchar a los mayores, llamar a la gente que ha venido trabajando en eso. Es importante convocar por sectores: jóvenes, artistas, mujeres, organizaciones, autoridades étnicas, académicos, comunidades. Un criterio importante es de no institucionalizar la Comisión sino mantener su autonomía.
- **¿Qué sigue?** El gran reto es de crear la comisión de reparaciones. Se apela al CEAJ para ayudar a identificar estrategias y seguir la discusión y direccionar la conversación.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: DE REPARACIONES COLECTIVAS A REPARACIONES HISTÓRICAS

De los debates, presentaciones, trabajo en grupo y experiencias compartidas durante los tres días del encuentro-taller de reparaciones surgieron las siguientes conclusiones y recomendaciones para el proceso continuo de la construcción de una agenda nacional de reparaciones para el pueblo afrodescendiente en Colombia.

1. En los casos más emblemáticos y más duros del pueblo afrodescendiente del país no se ha avanzado en la realización de los derechos étnicos y territoriales. Mientras que nos alistamos para pelear la reparación histórica, sabiendo que va ser un camino largo, durante el camino no podemos, en tanto que el conjunto de organizaciones del pueblo, dejar de asumir la responsabilidad de vigilar el cumplimiento del Auto 005, Ley 1448, el Decreto Ley 4635;
2. En nuestro proceso de conceptualizar las reparaciones históricas y colectivas es necesario tener en cuenta lo que viene desde los territorios, en vez de pensarlo desde una posición
3. Realizar un informe de evaluación con los PIRC afrodescendientes hasta ahora protocolizados y sobre los retos de la política de reparación colectiva implementada por la UARIV. Remitir este informe a la UARIV, a la Comisión de Seguimiento del Decreto Ley 4635 a cargo del Ministerio Público, al igual que a la Corte Constitucional de Colombia;
4. Recurrir a las cortes y tribunales internacionales y regionales para hacer denuncias por la continua violación de derechos humanos de los pueblos;
5. Asegurar que todas nuestras acciones se orienten a partir de un enfoque de género e interseccional que permite reconocer y reparar de manera específica los daños diferenciados del colonialismo, la esclavización, el racismo estructural y la violencia en el marco del conflicto

to armado contra las mujeres afrodescendientes como eje fundamental para la reparación de todo el pueblo afrodescendiente;

6. Escribir cartas de denuncia, informes y peticiones a los mecanismos de derechos humanos y hacer incidencia para impulsar la visita del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes y de igual manera demandar la implementación plena y la visibilidad del Decenio Internacional de los/las Afrodescendientes con la realización de un Foro internacional para los/las Afrodescendientes y la adopción de la Declaración para sus derechos;
7. Identificar, con el apoyo del CEAF, un grupo interdisciplinario que incluye la diversidad de las organizaciones del pueblo afrodescendiente que podría participar en la conformación de una comisión nacional de reparaciones;
8. Usar los avances al nivel nacional como la Sentencia 071 que fue trascendental en incorporar la DDPA para seguir exigiendo el cumplimiento del DDPA y ahora del Decenio desde el Estado colombiano;
9. Transformar el discurso de la reparación material en un discurso para la dignidad restauradora y transformar el pueblo afrodescendiente de víctima en agente de cambio social;
10. Partiendo de los insumos de los debates y trabajo en grupo durante el encuentro-taller, construir, de manera colectiva, un plan de diez puntos para las reparaciones en Colombia con un enfoque de género;
11. Desarrollar un plan de capacitación en materia de reparación colectiva que permita que los Consejos Comunitarios y las organizaciones afrodescendientes se cualifiquen tanto en el alcance de este derecho, como en la ruta y procesos institucionales para hacerlos efectivos. Esta recomendación supone, entre otras, desarrollar materiales pedagógicos y documentos técnicos en materia de RC;
12. La lucha por la reparación debería no solamente buscar la visibilidad sino debería cuestionar y buscar cambiar las bases de la situación de los y las Afrodescendientes y luchar contra el capitalismo que nos ha violentado a través de la esclavización y el uso de la guerra civil para adquirir las tierras y los recursos naturales;
13. Fortalecer la relación con el movimiento global de reparaciones a través del trabajo en conjunto y la participación en las actividades y encuentros acerca de las reparaciones; y apoyar el trabajo de la Comisión de Reparaciones del CARICOM y la Comisión Nacional Afroamericana de Reparaciones (NAARC) y promover que los Estados de África apoyen la reclamación para las reparaciones;
14. Iniciar el proceso de organización como un frente unificado establecido en diferentes niveles. En los niveles de solidaridad, visibilizando los casos de desplazamiento, amenazas, organizar un centro legal para juntar los archivos y conformar un equipo legal internacional especialista para trabajar juntos para informarse sobre la jurisprudencia en los diferentes contextos.

“Esta conferencia es un comienzo perfecto para la conexión entre el Movimiento de Reparaciones de CARICOM y el de Colombia, así como todos los demás movimientos y causas aquí representados. CARICOM también ha compartido su plantilla con el Caucus Negro del Congreso de EE.UU. y los que se preparan para lanzar el caso de Reparaciones en Washington. La Unión Africana y el Congreso Panafricano, así como los Estados africanos individuales, también han mostrado un creciente interés por la causa de las Reparaciones del Caribe. Los subcomités pertinentes de las Naciones Unidas, así como las agrupaciones del Caribe y América Latina (CELAC, ALBA y PetroCaribe, etc.) apoyan la Causa de Reparaciones de la CARICOM. A través de la Comisión de la CARICOM y de las NRC, las entidades agregadas identificadas o representadas aquí podrán compartir el acceso igual y mantener vínculos con el movimiento global.”

Earl Bousquet

SIGLAS

CERD – Comité para la Eliminación de Discriminación Racial
ICERD – Convenio Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial
ONU – Organización de Naciones Unidas
UARIV – Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
CODHES – Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
USAID – United States Agency for International Development
CEAF – Centro de Estudios Afrodiaspóricos
PCN – Proceso de Comunidades Negras
CNOA – Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas
FARC-EP – Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
ACNUR – Alta Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados
SJR – Servicio Jesuita a Refugiados
Acadesan – Consejo Comunitario General del San Juan
JEP – Jurisdicción Especial para la Paz
AFRODES – Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados
DDPA – Declaración y Programa de Acción de Durban
CARICOM – La Comunidad del Caribe
CRC – Comisión de Reparaciones de la CARICOM
UWI – Universidad de las Antillas
NAARC – Comisión Nacional Afro-Americana de Reparaciones
NRC – Comité/Comisión Nacional de Reparaciones
N'COBRE – Coalición Nacional de Reparaciones para los Negros en América
GRULAC – Grupo de América Latina y el Caribe en la ONU
CELAC – Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe
CDH – Consejo de Derechos Humanos
CESCR – El Comité para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
WGPA – Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes
CEV – Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
PIRC – Plan Integral de Reparación Colectiva
ALBA – Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América

